



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS

INFORME NO. 001-2021-VI

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO COOPERATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, CON ANÁLISIS DE DATOS

6 DE DICIEMBRE DE 2021



CONTENIDO

RESUM	EN EJECUTIVO	4
INTRO	DUCCIÓN	8
CAPITU	JLO I: INFORMACIÓN GENERAL	.10
A.	ANTECEDENTES	.10
B.	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	.12
C.	CONOCIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES	15
D.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	19
E.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	19
F.	FUENTES DE CRITERIO DE LA AUDITORÍA	19
G.	METODOLOGÍA	20
H.	ENFOQUE	.20
I.	MATERIALIDAD	21
J.	FUENTES DE INFORMACIÓN	23
K.	LIMITANTES	23
CAPITU	JLO II: RESULTADOS	24
DE CO META ESTÁI	AZGO 1. EL PAÍS HA FORMULADO RESULTADOS NACIONALES DE AVANO OMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES PARA EL AÑO 2030 VINCULADOS A 1. 12.7 DE LOS ODS DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN, SIN EMBARGO, N N ALINEADAS A LA AGENDA 2030 Y AL SISTEMA DE PLANIFICACIÓ ONAL DONDE CARECEN DE PRIORIDAD PARA SU MEDICIÓN	LA NO NO
SINCE	AZGO 2. LA COHERENCIA HORIZONTAL NO OPERA DE MANEI RONIZADA ENTRE LOS SECTORES RELACIONADOS CON EL TEMA I PRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN EL PAÍS.	ÞΕ
SISTE RIESO MEDI	AZGO 3. LOS PROGRAMAS DE SOPORTE DE LAS BASE DE DATOS DE MA HONDUCOMPRAS QUE ES ADMINISTRADA POR ONCAE COLOCAN ESO LA INTEGRALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS LO QUE IMPIER EL NIVEL DE AVANCE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN EL PAULADAS A LA META GLOBAL 12.7 DE LOS ODS	EN DE LÍS
	AZGO 4. EL ESTADO DE HONDURAS CARECE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	
CAPITU	JLO III: CONCLUSIONES	52
ANEXO	os	54
OT 0T 4 0	X A CDÓNUMOS	- 4



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de auditoría nace como una iniciativa de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), cuyo propósito es reconocer la importancia de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y, que se ha incorporado como parte de su Plan Estratégico Institucional 2017-2022. De igual forma, Honduras como un país integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se adhirió a la iniciativa desde el 2015 al adoptar la Agenda 2030 planificación estratégica, por lo que también, se ha constituido como un compromiso de país mediante la adaptación de los Planes Estratégicos Institucionales y del Marco Nacional de Planificación para el cumplimiento de los ODS.

En este proceso de acompañamiento por parte de la INTOSAI y mediante la Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI (IDI), a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), cuyos países se han adscritos la Agenda 2030; el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como órgano constitucional y encargado de la fiscalización de los recursos del Estado, en términos de eficiencia, eficacia y economía, mediante las auditoría de desempeño¹, se comprometió a ser parte de la iniciativa, que tiene como propósito la realización de la auditoría de implementación de los ODS, basados en el Modelo de Auditoría de los ODS de la IDI (ISAM) y en conformidad a las normas ISSAI 3000 e ISSAI 3000².

En ese sentido, el objetivo principal de la auditoría de desempeño cooperativa es evaluar las acciones de gestión gubernamental dirigidas a la implementación de la meta de compras públicas vinculada a la meta 12.7 de los ODS: "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", considerando aspectos de resiliencia.

La naturaleza de la examinación a realizarse será en términos de eficacia y eficiencia sobre la actuación de la administración pública y de los resultados obtenidos por los entes públicos encargados de la implementación de la Agenda 2030 específicamente del Objetivo 12 y la meta global 12.7 "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"; en donde, el análisis se orientará a un enfoque mixto orientado a sistemas y a resultados.

Por su parte, el alcance de la auditoría es el análisis de las Compras Públicas Sostenibles y las medidas de Políticas Públicas asumidas por el gobierno en su conjunto, tomando como objeto de comprobación las Compras de Consumibles, Tintas y Tóner de la Secretaría de Salud (SESAL) durante los ejercicios 2019 y 2020 para determinar si los resultados nacionales vinculados a la meta 12.7 de los ODS podrán alcanzarse al 2030, así como el rol del organismo encargado de coordinar los procesos de adquisición en el país, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE); además, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente) como la encargada de promover y formular las políticas de consumo y producción sostenibles, junto con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y su Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública.

¹ Artículo 42. Control de Desempeño y de Resultados. El control del desempeño es el examen de la eficiencia eficacia y economía de las entidades de la administración de los recursos públicos, determinado mediante la evaluación de sus procesos administrativos la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño de su actividad.... Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 5 de marzo del 2020. Decreto No. 145-2019.

² Principios de la Auditoría de Desempeño en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y Normas para la Auditoría de Desempeño.

Es importante mencionar, que el informe contiene un primer capítulo que incluye antecedentes, contexto actual, normativa y el desarrollo del enfoque, así como la metodología, fuentes de información y materialidad de la auditoría. El segundo capítulo desarrolla los criterios, hallazgos, recomendaciones de la auditoría, así como las buenas prácticas a seguir. Por último, el tercer capítulo contiene las conclusiones del informe y sus respectivos anexos. Como resultado de la labor realizada por el equipo de auditoría durante la etapa de ejecución se formularon cuatro (4) hallazgos, de los cuales, uno está relacionado con la priorización de la meta 12.7 en la planeación estratégica y la Agenda Nacional 2030 y que se describen a continuación:

Hallazgos y Recomendaciones de la Auditoría:

No	Hallazgos	Recomendaciones
1		Recomendación No 1
	HALLAZGO 1. EL PAÍS HA	Crear el Comité de Alto Nivel (CA), integrado por autoridades de las
	FORMULADO	instituciones u organizaciones identificadas en el mapeo de actores claves, así
	RESULTADOS	como el Grupo Técnico Multidisciplinario que dará seguimiento a las políticas
	NACIONALES DE AVANCE DE COMPRAS PÚBLICAS	de Consumo y Producción Sostenible, incluido el Marco Estratégico de
	SOSTENIBLES PARA EL	Producción y Consumo Sostenible, para coadyuvar a la creación de los
	AÑO 2030 VINCULADOS A	indicadores, objetivos y lineamientos necesarios para medir el nivel de avance de la meta nacional.
	LA META 12.7 DE LOS ODS	de la meta nacional.
	DENTRO DE LA	Recomendación No 2
	PLANIFICACIÓN, SIN	Coordinador a través del Grupo Técnico Multidisciplinario y con la entidades
	EMBARGO, NO ESTÁN	correspondientes en el proceso de definición y aprobación de criterios de una
	ALINEADAS A LA AGENDA	compra pública sostenible; y, de esta manera generar información estadística
	2030 Y AL SISTEMA DE	para el sistema de indicadores a fin de que se pueda generar información
	PLANIFICACIÓN	estadística para medir el nivel de avance de los resultados esperados de compras
	NACIONAL DONDE	públicas sostenibles incluidos en el Marco Estratégico de Producción y
	CARECEN DE PRIORIDAD	Consumo Sostenible, con el propósito de fortalecer el sistema nacional de
	PARA SU MEDICIÓN.	estadísticas.
		Recomendación No 3
		Proporcionar el apoyo técnico y acompañamiento a la Secretaría de Recursos
		Naturales y Ambiente en el proceso de definición y aprobación de los criterios
		de una compra pública sostenible, a fin de lograr su correcta formulación
		estadística en términos de eficacia y eficiencia, y en línea con el Sistema Nacional
		de Planificación del Desarrollo.
		Recomendación No 4
		Dar seguimiento al cumplimiento del Marco Estratégico de Producción y
		Consumo Sostenible, establecido como el punto de partida de las políticas públicas de consumo y producción sostenible, en específico el lineamiento
		sobre las compras públicas sostenibles, de manera tal que en la próxima
		Planeación Estratégica Nacional (2022-2026) se incluyan los lineamientos y
		resultados donde queden definidos los componentes, objetivos estratégicos,
		indicadores, línea base o metas anuales que permitan medir el nivel de avance o
		progreso de la de los resultados esperados de compras públicas sostenibles y
		vinculados a la meta global 12.7 de los ODS.

		WE SE
No	Hallazgos	Recomendaciones
2	I.A COHERENCIA HORIZONTAL NO OPERA DE MANERA SINCRONIZADA ENTRE LOS SECTORES RELACIONADOS CON EL TEMA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN EL PAÍS	Recomendación No 5 Definir acciones para la coordinación, colaboración y comunicación con los sectores involucrados en el tema de las Compras Públicas Sostenibles (identificados por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente) y se efectúen los acuerdos interinstitucionales para la formulación e implementación de la Política Pública de Compras Públicas Sostenibles
3	LOS PROGRAMAS DE SOPORTE DE LAS BASE DE DATOS DEL SISTEMA HONDUCOMPRAS QUE ES ADMINISTRADA POR ONCAE COLOCAN EN RIESGO LA INTEGRALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS LO QUE IMPIDE MEDIR EL NIVEL DE AVANCE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN EL PAÍS VINCULADAS A LA META GLOBAL 12.7 DE LOS ODS.	Recomendación No 6 Instruir a quien corresponda a que se realicen las gestiones pertinentes para la integración de las bases de datos que están segregadas en los diferentes módulos en una sola plataforma, o en su defecto que se realice un análisis de costo beneficio para estructurar una nueva plataforma para las compras y adquisiciones que realiza el Estado de Honduras a través del sistema de HonduCompras y los catálogos electrónicos.
4	EL ESTADO DE HONDURAS CARECE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE INTEGRE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.	Recomendación No 7 Establecer las acciones interinstitucionales entre los responsables del tema de compras públicas a fin de que se concrete el objetivo de aprobar e implementar la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible.

Conclusiones

- En la revisión que se realizó al Marco Normativo Nacional para determinar el nivel de avance de la
 meta nacional acordada se comprobó que hay logros significativos en la construcción de un sistema
 de gobernanza y de políticas públicas capaz de dar cumplimiento, en términos de eficiencia y eficacia,
 a los resultados establecidos en el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible,
 vinculados a la meta 12.7 de los ODS.
- El Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible, es un instrumento de política pública
 que contiene resultados esperados, donde determinan que para el 2030, se contará con un sistema
 de adquisiciones públicas sostenibles y al menos 25% de las instituciones de gobierno adquieran
 compras que incluyan los criterios de sostenibilidad.
- En la revisión del Marco Normativo Nacional se identificaron deficiencias como la carencia de datos
 estadísticos sistematizados e información oportuna sobre las compras públicas sostenibles, lo que
 dificulta la construcción y creación de indicadores que permitan medir el nivel de avance de la meta
 nacional (resultados esperados) generando incertidumbre para determinar el nivel de avance de la
 meta en términos de eficiencia y eficacia.
- La carencia de datos estadísticos, provocó que los resultados del MECPS no se incluyera dentro de la Agenda Nacional 2030, ni en la planificación estratégica nacional debido a que uno de los

- requisitos metodológicos para la priorización y selección de las ODS es la existencia de información estadística.
- En términos de compras públicas, dentro de la normativa general aplicable a los diferentes niveles de gobierno, se integra la dimensión social y económica, y en lo relativo a la dimensión ambiental, se han iniciado labores para poder ser integrada en el marco regulatorio de compras del país, con la propuesta de reforma de la Ley de Contratación del Estado.
- Según el marco regulatorio de compras públicas, lo relacionado con el componente de sostenibilidad se encuentra en proceso de aprobación, pues la propuesta de la reforma de la LCE ha sido remitida al Congreso Nacional, asimismo se encuentra un borrador de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible, que contiene el lineamiento estratégico de las compras públicas sostenibles, este borrador también será sometido a aprobación.
- A partir del análisis correspondiente, se concluye que el MECPS y el borrador de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible pueden ser adecuados y suficientes para el alcance de la meta global 12.7 de los ODS, pero dependerá de la interacciones, coordinación y sistemas responsables de la implementación de este marco o esta Política Pública que se podrá lograr la implementación de las acciones alineadas a esta meta.
- Posterior a la revisión y análisis de la normativa legal que establece los procedimientos y modalidades del sistema de compras públicas del Estado, se puede definir que en el sistema de compras públicas se adapta a cada situación adversa, aclarando que los criterios sociales y de sostenibilidad no son considerados en esos parámetros de compra.
- Se determina que el sistema de gobernanza no ha articulado a las múltiples partes interesadas, pues si las MiPymes tuviesen un mayor apoyo en su fortalecimiento empresarial y financiero, podrían llegar a ser proveedores e incrementar la competencia de la oferta en el mercado público en situación de emergencia del país. Sin embargo, hay acciones como el proyecto MIEL y la Cooperación Técnica de promoción de las mujeres en las adquisiciones públicas en Honduras que promueven el principio de no dejar a nadie atrás.
- El sistema de gobernanza en la actualidad si contempla la resiliencia en sus prácticas ante situaciones
 de emergencia, explicando que dadas las circunstancias en las que se generan este tipo de compras,
 el objetivo primordial de las diferentes instituciones encargadas es cubrir la emergencia del momento
 y los criterios sociales y ambientales quedan excluidas de consideración.
- Es importe mencionar, que el análisis de las bases de datos de los catálogos electrónicos de contrataciones para el período 2019 y 2020 fue de manera descriptiva y reveló que en la misma no se incluye ninguna característica que se pueda considerar como sustentable, además no nos permite conocer la estructura de los datos que se incluyen en esta, asimismo, se pudo observar que en algunos casos hace falta información importante, ya que existen celdas vacías como ser: los montos del contrato, la unidad de la institución estatal que está realizando la compra; no obstante, a la información limitada el equipo realizó algunos análisis respecto a las bases de datos facilitadas por la ONCAE.

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la ejecución de la auditoría de desempeño Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles, utilizando el análisis de datos (CAPS), fundamentada por la Ley Orgánica del TSC en su Artículo 42: Control de Desempeño y de Resultados y congruentes a la ISSAI 300: Principios de la Auditoría de Desempeño de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como la ISSAI 3000 Normas para la auditoría de Desempeño. Como principal objetivo de la auditoría es evaluar las acciones de gestión gubernamental dirigidas a la implementación de la meta de compras públicas vinculada a la meta 12.7 de los ODS "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", considerando aspectos de resiliencia.

En los últimos años la importancia de la Contratación Pública y las adquisiciones han tomado relevancia debido a que es considerado uno de los objetos más importantes del gasto público y de consumo por parte del Gobierno. Por lo que se ha constituido en una preocupación y sujeto de interés para los administradores de recursos nacionales en términos de sostenibilidad (economía, ambiental y social), así como para los funcionarios del legislativo, los organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil que entienden la relación entre el consumo y el desarrollo sostenible en un mundo cada vez más interconectado.

Es por ello, que en un esfuerzo de cooperación por parte de la IDI y la OLACEFS se acordó apoyar a las EFS de la región en la siguiente auditoría de implementación de los ODS, basada en el Modelo de Auditoría de los ODS de la IDI, ISAM. La metodología aplicada se define como una auditoría de la implementación del conjunto de políticas que permiten el establecer el logro o nivel de avance de la meta nacional acordada, vinculada a una o más metas de los ODS para el 2030. Además, no solo analiza la tendencia hacia el logro del objetivo, la auditoría está encaminada a examinar el grado de coherencia e integración de la política pública, inclusión y participación de las partes interesadas, considerando el enfoque integrado de gobierno.

Para la elaboración de la auditoría de desempeño de Compras Públicas Sostenibles, con análisis se realizó una exhaustiva revisión y análisis al marco institucional a nivel de gobierno, a partir de la implementación de las disposiciones emanadas de la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre del 2015, 70/1. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En donde Honduras, se comprometió a incorporar y priorizar dentro de su planificación estratégica nacional los 17 ODS.

Igualmente, se analizó el marco institucional a nivel de gobierno, que incluyen la Adopción de la Agenda 2030 para los ODS, el Plan de Nación y Visión de País, el Plan Estratégico de Gobierno y el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible, así como las Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas, la normativa legal, manuales, entre otros. De la misma manera, examinamos la estructura Organizacional existente a fin de conocer la misma y validar la metodología aplicada sobre las compras públicas realizadas y si en las mismas se integran criterios de sostenibilidad.

También, el informe contiene un objetivo general y preguntas de investigación, así como elementos que permitieron la ejecución de la misma, como el enfoque de la auditoría, la materialidad, las fuentes de

información, la identificación de las partes interesadas, el alcance de la auditoría, la metodología y sus respectivos criterios.

De igual forma, y en aras de contribuir a mejorar en términos de eficiencia y eficacia en la administración pública mediante la implementación de auditorías de desempeño, el informe presenta una serie de hallazgos, recomendaciones y buenas prácticas sostenibles en la contratación pública que permitirán a los tomadores de decisiones lograr implementar adecuadamente los ODS para alcanzar los resultados y metas establecidas para el 2030. Además, es preciso recalcar que la innovación es una parte fundamental en el acompañamiento de la IDI y el compromiso de nuestra EFS, es por ello que también en la ejecución de la auditoría se incluyó el análisis de los datos recolectados provenientes de las instituciones auditadas, como la SESAL, MiAmbiente y SCGG, con sus respectivas dependencias: ONCAE y la Dirección de Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública.

Por último, es preciso mencionar, que para la implementación de la metodología del ISAM se contó con la colaboración de la IDI, que fueron guiando el proceso de planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría, que realizó el equipo asignado por nuestra EFS, así como el mecanismo de difusión para los actores interesados en conocer los resultados de la presente auditoría.



CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

A. ANTECEDENTES

Desde finales del siglo XX la humanidad se ha cuestionado y analizado los actuales patrones de consumo y producción, así como la pobreza, el hambre, la exclusión y el deterioro de los recursos naturales producto de la actividad humana. En el año 1992 esta preocupación se materializó en La Cumbre Mundial de Medio Ambiente, donde se ratificó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que enfatiza la preocupación de las naciones sobre el deterioro ambiental como consecuencia de la actividad humana; y, donde, se propusieron soluciones de cómo se debería unir los esfuerzos de las naciones en una alianza capaz de crear la cooperación necesaria entre los estados, la sociedad, las empresas y las personas para proteger la integridad del medio ambiente y el desarrollo mundial.

La cumbre Mundial de Medio Ambiente se realizó en Río de Janeiro y tuvo como propósito cimentar las bases a nivel mundial para lograr el equilibrio entre los económico, lo social y lo ambiental, sin poner en riesgo las generaciones presentes y futuras, considerando la diversidad de las sociedades actuales y sus demandas cada día más complejas. La cumbre también logró la aprobación del Programa 21 para la promoción del desarrollo sostenible, con más de 2,500 recomendaciones dirigidas a preparar al mundo ante los retos medio ambientales que afronta la humanidad.

Posteriormente, a principios del siglo XXI en la sede de Naciones Unidas se aprobó La Declaración del Milenio, en donde se destacan principios como la defensa de la dignidad humana, la igualdad y la equidad, con el propósito de afrontar mediante una alianza global, los nuevos desafíos que depararía este siglo a la humanidad. En ese camino de construir una estrategia en común las naciones se comprometieron con el logro de una serie de objetivos que tenían como principal finalidad erradicar la pobreza extrema y el hambre, conocidos como Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Honduras, como parte del sistema de Naciones Unidas ratificó su compromiso de alcanzar los ODM para el año 2015, junto con 189 naciones, que incluyó su incorporación dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).

Para la segunda década del siglo XXI, las naciones comprometidas con el desarrollo sostenible elaboraron y adoptaron La Declaración del Milenio, en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, con el fin de renovar el compromiso político con el medio ambiente y los sectores afectados por la pobreza y el cambio climático. La iniciativa no solo incluyó a los países miembros también se consideró la participación de la sociedad civil y las empresas para establecer acuerdos de colaboración que permitan la resolución de problemas enfocados en mejorar las condiciones de vida de las personas y de las generaciones futuras.

Por su parte, la cumbre de Rio+20 realizada por la Naciones Unidas en Río de Janeiro, Brasil en 2012, tuvo énfasis en el desarrollo de temas como la economía verde, la erradicación de la pobreza y el marco institucional para la sostenibilidad. En la asamblea de Jefes de Estado adoptaron el Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenible (10YFP por sus siglas en inglés). El 10YPF se constituye como un marco global de acción para acelerar el cambio hacia consumo y producción sostenible, tanto en países desarrollados como en desarrollo.

Entre los objetivos principales se destaca: i) acelerar el cambio hacia patrones de consumo y producción sostenible, ii) contribuir a la eficiencia de los recursos, iii) incorporar el consumo y producción sostenible en políticas de desarrollo sostenible, iv) apoyo al desarrollo de capacidad y facilitar el acceso a la asistencia técnica y financiera, y v) servir como una plataforma de intercambio de información y conocimiento sobre consumo y producción sostenible.

En 2015 finalizaría y se presentarían el resultado obtenido de los ocho (8) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), producto del esfuerzo que realizaban las naciones y en coordinación con el sistema de Naciones Unidas para combatir la pobreza, el hambre y el desarrollo sostenible. Sin embargo, no todos los países culminaron con el mismo éxito y se presentaron diferencia, pero a nivel global los resultados fueron positivos en su mayoría. En el caso específico de Honduras se concluyó, mediante el informe final de los ODM, que aún se presentan brechas sustanciales y grandes desafíos para combatir la pobreza y aún hay trabajo por realizar para asegurar el bienestar de la sociedad hondureña.

En ese sentido, y en línea con el logro de erradicar la pobreza y el hambre, y el cuidado del medio ambiente, se continuaron realizando esfuerzos para lograr acciones conjuntas a nivel mundial por lo que el resultado final fue la creación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su origen data a partir de la Cumbre de Río+20 y bajo el liderazgo de la ONU, que cuenta con el compromiso de 193 naciones. Es importante mencionar, que la Agenda 2020 es notablemente más ambiciosa y compleja que su predecesora ya que plantea el logro de 17 Objetivos Globales para el 2020, que incluyendo 169 metas y 230 indicadores.

Honduras como integrante de la ONU, se adhirió a la iniciativa desde el 2015 al adoptar la Agenda 2030 como parte de su planificación. Por lo que se constituyó en un compromiso de país y se debían de realizar acciones estratégicas encaminadas al logro de los ODS, mediante la adaptación de los Planes Estratégicos y el Marco Nacional de Planificación. Hasta la fecha se han presentado dos informes voluntarios, el primer informe en 2017 que se denominó "Sentando las Bases para implementar la Agenda 2030 de los ODS" y el segundo en julio del 2020, llamado "II informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030: De la recuperación al Desarrollo Sostenible".

Para el 2018, mediante Decreto Ejecutivo PCM-064-2018, se crea la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tiene como responsabilidad de aprobar y coordinar la aplicación de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda Nacional 2030 y los ODS priorizados; y, se constituye como la instancia de gobernanza para la efectiva implementación de la Agenda 2030.

Como una contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 la INTOSAI se ha comprometido con la evaluación y revisión de la implementación de los ODS mediante la inserción en su plan estratégico 2017-2022. Asimismo, se ha elaborado una metodología para la implementación de los ODS, denominada Modelo de Auditoría de ODS de la IDI (ISAM por sus siglas en inglés), en sí se define como una guía práctica para las EFS, para auditoría de calidad sobre la implementación del conjunto de políticas que contribuyen al logro de las metas acordadas a nivel nacional y que se vinculan con una o más metas de los ODS.

Con el propósito de mejorar los procesos de auditorías y contribuir al logro de los ODS, la OLACRES determinó que era necesario orientar la mirada a un área tan sensible y prioritaria de los presupuestos como es la contratación pública en términos de sostenibilidad.

En ese sentido, es importante mencionar que el ente encargado de mantener el registro de proveedores y contratistas del Estado, de diseñar, poner en ejecución y evaluar de forma periódica normas y procedimientos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios es la ONCAE, que está a cargo de la SCGG. Además de la contratación, la Secretaría es responsable de la Planificación Estratégica, la evaluación del Presupuesto, Inversión Pública y Cooperación Externa. Es por ello, que tiene como tarea la formulación de la Visión de País y Plan de Nación, así como Planeación Estratégica, la alineación de la Agenda 2030, así como su respectivo seguimiento y evaluación de indicadores. Igualmente, da las recomendaciones sobre el impacto de la política pública y coordina las acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, en específico velar por el cumplimiento de las metas y su incorporación e implementación de las metas de los ODS, que incluye el objetivo 12.7: La promoción de prácticas de contratación pública que sean sostenibles.

B. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Las partes interesadas en la auditoría tienen un público amplio que incluye, actores estatales, tanto a nivel local como nacional, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, medios de comunicación, academia y expertos en la materia.

Parte interesada	Papel	
Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE) ONCAE HONDURAS COMPRA BIEN	Mejorar el sistema de contratación HonduCompras del Estado eficiente, moderno para que cumpla con las dimensiones ambiental, social y económica de las CPS. Implementar el sistema de contratación en todas las instancias de gobiernos Gobierno Central, Descentralizadas y Gobiernos Locales) para ser eficientes y eficaces en el uso de los recursos del Estado. Incorporar en las modalidades de contratación los principios de Transparencia, Planificación, Eficacia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero, Simplificación y Economía del Proceso para ser eficientes y eficaces en el uso de los recursos del Estado. Funcionarios capacitados en compras públicas que operen el sistema de HonduCompras. Cumplir con el POA, Plan Estratégico de la Nación, Agenda 2030 de los ODS y Meta Global 12.7 Implementar las Compras Públicas Sostenibles en el sistema HonduCompras para alcanzar metas nacionales vinculadas a la Meta Global 12.7. Tener un manual de registros confiables y robustos para generar datos que alimenten el sistema de indicadores para la Agenda Nacional 2030 que miden el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	Coordinar adecuadamente la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adaptar las metas nacionales con la Agenda Nacional 2030 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	

Parte interesada	Papel	
SOURCE STREET OF SUBSECTION OF STREET OF SUBSECTION	Identificar, seleccionar, elaborar proyectar metas e indicadores para medir adecuadamente los avances de la Meta Nacional acordada vinculada a la Meta Global 12.7. Lograr cumplir con las metas de la Agenda Nacional 2030 y de los ODS, así como de los planes estratégicos y el enfoque por resultado.	
Organizaciones de Sociedad Civil Organizaciones en Defensa de los Derechos de la Mujer El Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAHMO) Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras	Velar porque que se realicen procesos de contratación que cumplan con los criterios de las Compras Públicas Sostenibles para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. IDAMHO velar por la búsqueda de justicia ambiental y a la defensa, protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente, promoviendo la participación de la población y el uso racional de los recursos, la soluciones ambientales y nuevos modelos de desarrollo. CEM-H velar por la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres a nivel local, nacional e internacional, erradicando las opresiones y exclusiones de clase, pertenencia a poblaciones indígenas, garífunas, entre otros. CNP-LH velar y promover el incremento de la productividad de las empresas, a través de la difusión, promoción e implementación de la Producción más limpia y los sistemas de gestión en normas internacionales para el desarrollo sostenible.	
Secretaría de Salud	Realizar compras públicas por el sistema de HonduCompras para	
GOBERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS ** * * * NEC RETARIA DE SAIGO	cumplir con los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad, además de las dimensiones de economía, social y ambiental que debe tener una CPS. Realizar compras públicas por el sistema de HonduCompras para cumplir con los principios de la Ley de Compras eficientes. Cumplir con los planes de compras públicas, planes operativos, políticas y planes estratégicos, Agenda Nacional y acuerdos internacionales para lograr avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	Generar políticas y estrategias para fomentar el consumo responsable	
Secretaría de Recursos Naturales y	y el manejo de los residuos que genera la actividad estatal para asegurar la protección del medio ambiente.	
)); * 10	Cumplir con los planes de compras públicas, planes operativos, políticas y planes estratégicos, Agenda Nacional y acuerdos internacionales para lograr avanzar en los Objetivos de	
GOMERNO DE LA REPUERIA ON HONDORIAS * * * * * SECRITARIA	Desarrollo Sostenible. Implementar el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible en donde se integren las acciones de diferentes actores	
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Ambiente (Mi Ambiente)	políticos tanto públicos como privados en un solo proyecto que permitan la transición a patrones consumo y producción sostenible para lograr alcanzar las metas nacionales vinculadas a la meta global 12.7.	
Empresa privada y MiPymes	Generar bienes y servicios amigables con el medio ambiente para ser proveedores del Estado y generar riquezas y empleo. Proteger el medio ambiente y generar riquezas, empleo y promover la actividad económica sostenible.	

Parte interesada	Papel
GOBIERNO DE LA REFUBLICA DE HONDURAS ** * * * * INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER INAM	Crear y coordinar políticas públicas para que se respeten los derechos humanos y económicos de la mujer.
Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS) de Honduras	Monitorear, sistematizar, analizar, socializar y dar seguimiento a los avances de las metas nacionales acordadas vinculadas a la Meta Globa 12.7 y sus respectivos indicadores, por medio de las unidades y direcciones competentes, para medir el avance y progreso de cumplimiento de las metas nacionales y la meta global 12.7 de los ODS.
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y Cámara de Comercio	Fomentar que las empresas privadas se constituyan como proveedore del Estado al asegurarse de promover de sus afiliados el cumplimiento de los criterios de compras públicas sostenible, ya que uno de lo factores claves de éxito en las compras públicas sostenibles es la participación del sector privado.
Secretaría de Desarrollo Económico * * * * * SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Su interés es crear programas que promuevan la competitividad en la MiPymes y su adecuada inserción en la economía nacional. Cumplir con los planes de compras públicas, planes operativos políticas y planes estratégicos, Agenda Nacional y acuerdo internacionales para lograr avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Tribunal Superior de Cuentas (TSC) * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Es el Ente contralor encargado de fiscalizar de manera efectiva oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad. Verificar la gestión administrativa y financiera de los órganos organismos y personas sujetas a la Ley; así como llevar a cabo auditorías de regularidad, operacionales o de gestión, etc.
Secretaría del Trabajo * * * * * ** SICKLIARÍA OF TRABAJO Y ** SIGURIDAD SOCIAI	Aplicar el Código del Trabajo y el Convenio 169 de la OIT. Para e beneficio y respeto de los derechos a los sectores excluidos y vulnerables. Cumplir con los planes de compras públicas, planes operativos políticas y planes estratégicos, Agenda Nacional y acuerdos internacionales para lograr avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Parte interesada	Papel	
Instituto Nacional de Estadísticas INE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	Cumplir con los planes de compras públicas, planes operativos, políticas y planes estratégicos, Agenda Nacional y acuerdos internacionales para lograr avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Logra generar un sistema robusto, confiable y relevante para generar indicadores que permitan medir el avance de las metas nacionales vinculadas a la meta global 12.7. Sistematizar, monitorear y evaluar la información estadística para lograr medir el avance de las metas nacionales	

Fuente: Elaboración propia con datos de cada una de las instituciones.

Ver Anexo I: Matriz de Partes Interesadas.

C. CONOCIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES

Trayectoria de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Año	No. Decreto Ejecutivo/Legislativo	Acciones	
2013	Decreto 266-2013	La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), es creada bajo el decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 del 3 de Febrero del 2014, publicada en La Gaceta (#33,362) el 22 de Febrero del 2014.	
2015	Decreto PCM-002-2015	Creación del Sistema de Información y Seguimiento de Obras y Contratos de Supervisión.	
2017	Decreto Ejecutivo No.PCM-032-2017	Créase la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), como una Entidad Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social con independencia funcional, técnica, financiera y administrativa, con personalidad jurídica, responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la salud de la población.	

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la página web del IAIP.

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Misión

"Somos la Secretaría de Estado que asiste a la Presidencia de la República en la dirección y coordinación de la administración pública, a fin de lograr los objetivos de desarrollo de la Nación para beneficio de la población de Honduras"

Visión

"Consolidar el liderazgo de la Secretaría en la institucionalización del modelo de Gestión por Resultados para una administración pública moderna, efectiva y transparente"



Objetivos estratégicos de SCGG:

- 1. Articular e Institucionalizar un Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo³ en todos sus niveles con enfoque de Gestión por Resultados.
- Consolidar e Institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Planificación Nacional
- 3. Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas
- 4. Mejorar la Gestión Sectorial con enfoque territorial y de resultados.

Organigrama: Ver Anexo II

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente)

Año	No. Decreto	Acciones
	Ejecutivo/Legislativo	
	218-96/PCM-008-97	Durante el proceso de modernización del Estado mediante Decreto Legislativo 218-96 el CESCCO pasa a
		formar parte de la estructura de la Secretaría de Recursos
		Naturales y Ambiente, y es mediante Decreto Ejecutivo
		PCM-008-97 que se define su competencia como una
		Dirección General.
2015	Decreto Ley para	Decreto Ley para Optimizar Administración Pública.
	Optimizar	
	Administración Pública	
2015	Decreto Ejecutivo 771-	Decreto Ejecutivo 771-1979 Convenio Internacional
•	1979	sobre el comercio de Especies Amenazadas de Flora y
		Fauna Honduras.

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la página web del IAIP.

Misión

"Somos la instancia gubernamental responsable de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental para propiciar la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, formulando y coordinando las políticas y la legislación ambiental, velando por que éstas se cumplan".

Visión

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, será el referente normativo, técnico y político de mayor calidad en Honduras, para promover y conducir una actuación pública privada y ciudadana, congruente con la protección ambiental y conservación de los recursos, según los retos del desarrollo sostenible.

³ El Sistema de Planificación del Desarrollo, se conceptualiza como el conjunto de normas, procesos, instrumentos y órganos a través de cuales se fijan los objetivos, metas y prioridades del desarrollo del país, se diseñan las políticas públicas para alcanzarlos, se orienta su implementación y se evalúa su cumplimiento. Dicho Sistema, está estructurado en tres niveles: planificación global, planificación institucional, y planificación municipal.

Objetivos Estratégicos de Mi Ambiente:

- 1. Prevenir el deterioro ambiental, priorizar la gestión preventiva y aplicar el principio de precaución en la utilización de los instrumentos de gestión ambiental.
- 2. Restaurar y mejorar la calidad ambiental creando mecanismos e instrumentos específicos para los diferentes elementos ambientales como son: el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad.
- 3. Promover un desarrollo balanceado entre el crecimiento económico y la conservación del ambiente y de los recursos naturales que contribuya a la reducción de la pobreza, la disminución de la vulnerabilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de manera sustentable.
- 4. Fomentar la valoración económica del patrimonio ambiental, impulsando el desarrollo ecoturismo, de mercados de bienes y servicios ambientales, de mecanismos de internalización de los costos ambientales y la integración de las consideraciones ambientales en el sector productivo.
- 5. El Estado, aplicara la legislación ambiental vigente a través de la desconcentración y descentralización de responsabilidades y de los sistemas de incentivos económicos
- 6. El Estado, promoverá la participación ciudadana en todos los aspectos y niveles de la gestión ambiental.
- 7. Fortalecer el sistema de gestión ambiental impulsando la desconcentración, la descentralización y la mejora de la institucionalidad y el marco legal.

Organigrama: Ver Anexo II

Decreto de Creación

Como parte de los antecedentes que marcan la historia de esta dependencia de MiAmbiente, CESCCO fue fundado el 11 de septiembre de 1986 como un proyecto de la Secretaría de Salud Pública apoyado mediante el convenio tripartito por la Cooperación Suiza, para el desarrollo (COSUDE) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS); por lo que desde su creación se ha orientado en la investigación de la problemática ambiental.

Salud (SESAL)

Año	No. Decreto Ejecutivo/Legislativo	Acciones	
1997	218-96/PCM-008-97	Durante el proceso de modernización del Estado mediante Decreto Legislativo 218-96 el CESCCO pasa a formar parte de la estructura de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, y es mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que se define su competencia como una Dirección General.	
2014	Decreto Ejecutivo No. PCM-005- 2014	Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública para adoptar las medidas, acciones y providencias necesarias para garantizar el abastecimiento de medicamentos en toda la red de servicios.	

Año	No. Decreto Ejecutivo/Legislativo	Acciones
2019	Decreto Ejecutivo No. PCM- 033-2019	Declarar EMERGENCIA SANITARIA En todo el territorio nacional, con el propósito de atender y buscar mecanismos de control contra el vector que trasmite el virus del Dengue. Activar el sistema de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Honduras, SINAGER para que involucren a todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo en las actividades de prevención, control y atención del dengue.

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la página web del LAIP.

Misión

Ser la Institución Estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas. planes y programas nacionales de salud: ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y la salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

Visión

Aspiramos a garantizar condiciones favorables para la salud del pueblo hondureño mediante la construcción colectiva y la conducción apropiada de un sistema nacional de salud integrado, descentralizado, participativo e intersectorial, con equidad en el acceso, universalidad en la cobertura y con altos niveles de calidad, de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

Objetivos Estratégicos de Secretaría de Salud:

- 1. Conducir en todas sus fases el sistema nacional de salud hacia la integración y pluralidad
- 2. Mejorar la seguridad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población para incidir en el riesgo de enfermar y morir de los usuarios del sistema.
- 3. Disminuir los riesgos y daños colectivos a la salud de la población.
- 4. Mejorar las condiciones de salud de la mujer en edad reproductiva
- 5. Mejorar las condiciones de salud de la niñez de 0 a 5 años.
- 6. Mejorar el control de enfermedades vectoriales
- 7. Mejorar el control de enfermedades infecciosas priorizadas
- 8. Implementar intervenciones por ciclo de vida para mitigar el riesgo de enfermar y morir en la población.

Organigrama: Ver Anexo II

Decreto de Creación

El día 24 de diciembre, 1954 el P.M. Julio Lozano, Jefe de Estado emitió el Decreto No. 8, creando la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social con efectividad del 1°. De enero de 1955.

D. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Evaluar las acciones de gestión gubernamental dirigidas a la implementación de la meta de compras públicas vinculada a la meta 12.7 de los ODS "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", considerando aspectos de resiliencia.

Preguntas de Auditoría

- 1. ¿En qué medida el Gobierno con el marco normativo ha alcanzado la meta de Compras Públicas relacionada a Compras Públicas Sostenibles y es posible en base a la tendencia actual logren alcanzar las metas nacionales vinculadas a la meta 12.7 de los ODS?
- 2. ¿Resulta coherente e integrada la interacción entre las instituciones y sistemas responsables de la implementación de la política pública de CP en el país para el logro de la meta global 12.7?
- 3. ¿Cuál es el nivel de resiliencia del sistema para la implementación de la PP de CPS para el logro de la meta de compras públicas?

Para mayor detalle ver Anexo IV de Hallazgo.

E. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se centrará en la iniciativa de Compras Públicas Sostenibles y las medidas de Políticas Públicas asumidas por el gobierno en su conjunto, tomando como objeto de comprobación (muestra) las Compras de Consumibles, Tintas y Tóner de la SESAL durante los ejercicios 2019 y 2020. El Objetivo 12 de los ODS y su meta 12.7 apuntan a promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El alcance de la auditoría cubre los avances del gobierno para lograr los resultados vinculados a la meta 12.7 de los ODS y el rol del organismo encargado de coordinar los procesos de adquisición en el país, la ONCAE, incluida MiAmbiente como la encargada de promover las políticas de consumo y producción sostenibles.

F. FUENTES DE CRITERIO DE LA AUDITORÍA

Los criterios de esta auditoría de desempeño representan los puntos de referencia a considerar para evaluar las acciones que ha realizado el gobierno para la implementación de la meta de compras públicas en el país vinculadas específicamente a la meta 12.7 de los ODS. A tal efecto, se utilizarán los marcos nacionales, los convenios y tratados internacionales, las leyes y reglamentos nacionales, y las mejores prácticas, como se detalla a continuación:

- 1. Decreto Ejecutivo PCM-No. 064-2018.
- 2. Plan de Nación y Visión de País.



- 3. Plan Estratégico Gobierno 2018-2022.
- 4. Ley de Contratación del Estado.
- 5. Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.
- 6. Código del Trabajo.
- 7. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Decreto No 34-2000.
- 8. Ley General del Ambiente.
- 9. Programa de Compras Públicas Sostenibles (SPP), liderado por PNUMA.
- 10. Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible.
- 11. Informe Voluntario de los ODS.
- 12. Plan Estratégico del INE.
- 13. Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Trasparentes a través de Medios Electrónicos.
- 14. Estatutos del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- 15. Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas (MAPS).
- 16. Decreto Ejecutivo PCM-005-2020.
- 17. Ley Orgánica del TSC.
- 18. Reglamento de la Ley Orgánica del TSC.

G. METODOLOGÍA

Para la ejecución de esta auditoría de los ODS se utilizará los lineamientos indicados en el Modelo de Auditoría de ODS (ISAM) de la Learning Managemente System (IDI) en la versión piloto de abril de 2020, además la auditoría se desarrollará de conformidad y en congruencia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) números 300 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño y 3000: Normas para las Auditorías de Desempeño.

Cabe mencionar, que el ISAM se define como guía práctica destinada a apoyar a las EFS en la realización de auditorías de desempeño de alta calidad de implementación de los ODS basadas en las ISSAI y se centra en analizar cómo alcanzar los objetivos acordados a nivel nacional vinculados con los objetivos de los ODS. Tiene cinco principios: 1. Centrado en los resultados, 2. Reconoce la diversidad de las EFS, 3. Basado en la ISSAI, 4. Inclusivo y 5. Valor Agregado.

H. ENFOQUE

La presente revisión es una auditoría de desempeño de implementación de los ODS, en la cual la naturaleza de la examinación a realizarse será la eficacia y eficiencia sobre la actuación de la administración pública y de los resultados obtenidos por los entes públicos encargados de la implementación de la Agenda 2030 específicamente del Objetivo 12 y la meta global 12.7 "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"; por lo anterior, el análisis se orientará a un enfoque mixto orientado a sistemas y a resultados, pues, se examinarán los sistemas de compras públicas que ha implementado la ONCAE y los resultados de la gestión administrativa para coordinar las acciones interinstitucionales relacionadas a las compras públicas sostenibles mediante el Sistema de HonduCompras. Es decir, el enfoque por resultados está orientado a evaluar los productos deseados tal como se previó, por su parte el enfoque orientado al sistema examina el funcionamiento apropiado de los sistemas, que incluye la evaluación en términos de la eficiencia y eficacia.

La auditoría de desempeño de la implementación de los ODS se define en el ISAM⁴ como una auditoría al conjunto de políticas que contribuyen al logro de las metas acordadas a nivel nacional, y que están vinculadas con una o más metas de los ODS. La auditoría concluye sobre el progreso alcanzado hacia el logro de las metas nacionalmente acordadas; la probabilidad de alcanzar dicha meta con base en la tendencia presente; y la pertinencia de la meta nacional en relación con la(s) correspondientes metas(s) de los ODS. La auditoría de desempeño de implementación de los ODS tiente el enfoque integrado de gobierno. Al mismo tiempo, debe finalizar estableciendo el grado de coherencia e integración que existe en la implementación de políticas y, de ser factible, la auditoría podría incluir objetivos y preguntas que permitan al auditor de la EFS llegar a conclusiones en cuanto a:

- no dejar a nadie atrás; y
- la vinculación con múltiples partes interesadas.

Por su parte, el enfoque de no dejar nadie atrás se constituye como un principio de la Agenda 2030.

I. MATERIALIDAD

El sujeto (objeto) de alcance seleccionado son la compra de Consumibles Tintas y Tóner a empresas locales por parte de la SESAL y adquiridos mediante la plataforma de HonduCompras durante el 2019 y 2020, que es administrada por la ONCAE; y, que están contenidas en uno de los 10 Catálogos Electrónicos que ofrece la plataforma. El sujeto es analizado a nivel nacional, dado que la SESAL presenta una cobertura nivel nacional mediante sus regionales y hospitales.

Por otra parte, la compra de Consumibles Tintas y Tóner constituyen un insumo esencial para la ejecución de actividades diarias de reproducción de documentos que coadyuvan al desempeño de las diferentes instituciones que conforman el aparato estatal. Por otro parte, su ciclo de vida es de importancia para conocer el proceso de embalaje, consumo y reciclaje.

Durante el año 2019, 126 instituciones del Estado de Honduras que ejecutan fondos públicos gestionaron en el sistema HonduCompras, 60,353 contratos de bienes, servicios, obras y consultorías por un monto de L 17,580,404,722.18 que corresponde al 6.72% del presupuesto general de gastos de la administración pública⁵. De este monto las compras menores que requieren cotización representaron el 66.22% (alrededor de L 10 mil millones), lo que representa 39,991 contratos gestionados con proveedores del Estado registrados en el sistema de HonduCompras, dirigido por la ONCAE⁶.

Las compras de tintas y tóner se constituyen como un bien que se consume a nivel nacional tanto en los hospitales, regionales, programas y proyectos, como en la administración central de la Secretaría. De total de la modalidad de contratación el Convenio Marco y Compra Conjunta del 2019 (Catálogo Electrónico) se gestionaron contratos por L 642,853,827.61 lo que representa 3.66% del total de compras, de las compras electrónicas existen 10 catálogos en el que se incluye el Catálogo de Consumibles, Tintas y Tóner. La SESAL realizó compras por el orden de L5,489,194.63 lo que representa el 0.85% del total de las compras por compra conjunta para las diferentes regionales y actividades que realizan a nivel nacional.

⁵ Boletín Estadístico de Compras Púbicas en Honduras, 2019.

⁶ Es el órgano técnico y consultivo del Estado que *tendrá la responsabilidad de dictar las normas e instructivos de carácter general para desarrollar y mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos

En el 2020 las compras del convenio de Consumibles, Tintas y Tóner para la SESAL fueron de 13.7 millones, lo que representa alrededor del 0.63 por ciento de las compras por Catálogo Electrónico de este año.

Asimismo, es preciso resaltar que se seleccionó a las Compras de Tintas y Tóner como sujeto de la auditoría porque al mismo se le pueden aplicar las tres dimensiones propias de las compras sostenibles (social, ambiental y económico):

Social: Las compras públicas de consumibles y tóner pueden desagregarse de manera tal que se pueda identificarse si las empresas proveedoras cumplen con las leyes laborales vigentes, la inclusión de mujeres en toma de decisiones o en sus planillas, así como identificar la inclusión de etnias o sectores vulnerables, o si forman parte de las MiPymes.

Ambiental: Las compras públicas de consumibles y tóner pueden desagregarse de manera tal que puedan identificarse si cumplen con normas internacionales o buenas prácticas de ahorro de insumos o embalaje, así como el manejo de los residuos generados a partir de la compra y consumo, o durante su ciclo de vida.

Económico: Las compras públicas de consumibles y tóner puede aplicarse la dimensión económica al conocer las diversas ofertas del mercado y los precios por en empresas proveedoras.

Por otra parte, se considera que es relevante porque los servicios de reproducción representan el 33.53% de los productos tradicionales que más se compran. De estas compras tradicionales la mayor parte se concentran en el Departamento de Francisco Morazán, con un 53.56%. La ONCAE selecciona uno o más proveedores resultado de una licitación pública, para ser incorporados a un catálogo electrónicos, posteriormente las instituciones del Estado compran mediante el catálogo electrónico en los cuales se encuentran productos de calidad al mejor precio y que pueden ser comprados en línea permitiendo ahorro en tiempo y dinero. Entre los catálogos que tiene existe el catálogo de Consumibles y Tóner, una de las dos entidades de mayor compra en el convenio de tintas y tóner es la SESAL L 5.49 millones. En este sentido, se seleccionó este último por la relevancia y cobertura a nivel nacional. Igualmente, es preciso resaltar que la presencia de la SESAL es a nivel nacional mediante sus diferentes unidades regionales y hospitales.

Igualmente, La Ley Orgánica del TSC establece en su Artículo 5 que son sujetos pasivos: 7. Los concesionarios, permisionarios, licenciatarios y gestores de obras de infraestructura, servicios públicos y bienes del Estado, de las municipalidades o de las demás personas públicas estatales, en cuanto a la respectiva concesión, permiso, licencia o gestión; y, 8) Las personas públicas no estatales y personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza que reciban, administren, usen o dispongan a cualquier título o por cualquier concepto de recursos, bienes o fondos provenientes del Estado o de colectas públicas, así como las empresas o sociedades de economía mixta o asociaciones, cualquiera sea su modalidad, en que participe el Estado, pero limitado a la gestión de dichos recursos.

Las compras públicas que realiza el Estado están sujetas a ser auditadas por nuestra EFS y se puede emitir recomendaciones en relación a las políticas, normas o procedimientos que permitan mejorar los controles de las instituciones, además que son de obligatorio cumplimiento.

Cabe mencionar, que ONCAE posee bases de datos y catálogo de los proveedores del Estado, así como una normativa para la implementación de compras pública por medio de varios convenios. En el año 2019 ONCAE contaba con 1978 proveedores en los rubros de Comercio (77), Distribuidor (6), Fabricante (125), Industrial (1,730), Representante (3) y Servicio (37). En ese sentido, la base de datos con la que cuenta ONCAE puede ser sujeta a análisis, como por ejemple la determinación de tendencias, correlaciones, entre otras.

Anexo III: Matriz de Sujeto de Alcance

J. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información que se obtuvo fue proporciona por parte de la SGCC, específicamente de la Dirección de Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública y de la ONCAE; también, de la SESAL (Regionales y Hospitales) y MiAmbiente, entre otras. Es importante resaltar, que se utilizaron diferentes instrumentos para la obtención de la información, como entrevistas a expertos, encuestas de percepción, cuestionarios, bases de datos y revisión documental de las diferentes partes interesadas.

K. LIMITANTES

Uno de los desafíos que encontramos fue el tema de la Pandemia, "Covid19", debido a que las instituciones no trabajaron con el cien por ciento del personal lo que provocaba retrasos en la información. Sin embargo, se solvento, conforme fue pasando el tiempo y se solicitaba la información vía correo y se incrementaba los plazos de entrega.

El análisis sobre la base de datos no tenía el alcance necesario, ya están obsoletas y algunos valores son extractos, ya que es lenguaje de programación y en el equipo de auditores no hay una persona que maneja la misma. Se solvento hablando con los gestores del sistema de las instituciones, los cuales nos hicieron una breve introducción y nos explicaron cómo funciona el sistema y las bases de datos.

El personal designado para la auditoría se encontraba en diferentes áreas del Tribunal, y tenía varias responsabilidades asignadas, limitando el tiempo del equipo. Para hacerle frente se incorporó personal de apoyo del área.



CAPITULO II: RESULTADOS

En el siguiente capítulo se desarrollaron los hallazgos derivados de los objetivos de la auditoría de desempeño cooperativa de Compras Públicas Sostenibles.

OBJETIVO 1:

DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA EL GOBIERNO CON EL MARCO NORMATIVO HA ALCANZADO LA META DE COMPRAS PÚBLICAS RELACIONADA A COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y ES POSIBLE EN BASE A LA TENDENCIA ACTUAL LOGREN ALCANZAR LAS METAS NACIONALES VINCULADAS A LA META 12.7 DE LOS ODS.

- 1.1 ¿Cuál ha sido el progreso de la meta de compras públicas en el país vinculada a la meta global 12.7 de los ODS?
- 1.2 La tendencia del avance permite asumir que se cumplirá la meta de compras públicas vinculada a la meta 12.7 de los ODS, en tiempo y forma.

Logros en materia de políticas públicas de compras sostenibles

El Estado de Honduras ha realizado esfuerzos sustanciales en la adopción de políticas públicas de carácter ambiental para fortalecer el sistema de gobernanza⁷ y lograr mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las y los hondureños. En ese sentido se ha adoptado un marco normativo que permite avanzar en los resultados esperados para el 2030 sobre las compras públicas sostenibles. Entre las acciones que ha realizado el Estado se destaca:

1. La adopción del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Producción y Consumo Sostenibles 10YPF y el Marco Estratégico de Producción y Consumo

El Marco Decenal se adoptó en 2012, y es considerado un marco de acción global para promover la cooperación internacional a fin de acelerar la transición hacia patrones de Consumo y Producción Sostenible, tanto para países desarrollado como en desarrollo.

Sus principales objetivos⁸:

- Acelerar el cambio hacia Consumo Producción Sostenible, apoyando iniciativas y políticas regionales y nacionales.
- Contribuir a la eficiencia de recursos y el desacoplamiento del crecimiento económico de la degradación ambiental y el uso de recursos, creando nuevas oportunidades económicas y de trabajos decentes, contribuyendo a la erradicación de la pobreza y prosperidad para todos.
- Incorporar Consumo Producción Sostenible en políticas de desarrollo sostenible, programas y estrategias, según sea apropiado, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza.

8 Secretaria de 10YPF, UNEP.

⁷ La gobernanza es una gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos (World Bank, 1992 citado por Launay, Claire en La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia).

- Apoyo al desarrollo de capacidad y facilitar el acceso a la asistencia técnica y financiera para países en desarrollo, apoyando la implementación de actividades de Consumo Producción Sostenible a un nivel regional, sub-regional y nacional.
- Servir como una plataforma de intercambio de información y conocimiento sobre CPS, que permita a todos los actores interesados compartir herramientas, iniciativas y buenas prácticas, aumentando conciencia y mejorando la cooperación y desarrollo de nuevas asociaciones (Global SCP Clearinghouse).

Por su parte, el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible de Honduras (MECPS):

"es un instrumento a través del cual se busca sentar las bases del Plan de Acción Nacional CPS (Política Pública), cuyo objetivo es promover la transición hacia patrones de consumo y producción sostenible y la integración de acciones, enfoques y herramientas de eficiencia en el uso de los recursos, con el fin de aumentar la competitividad y productividad de los sectores económicos prioritarios para el país, al tiempo que se garantiza protección del medio ambiente, la generación de nuevas oportunidades de crecimiento económico, inclusivo y sostenible, se reduce la pobreza y mejora la calidad de vida de la sociedad hondureña".

Uno de los resultados derivados de la implementación del MECPS, determina que para el 2030, se cuente con sistema de adquisiciones públicas sostenibles y al menos 25% de las instituciones de gobierno adquieran compras que incluyan los criterios de sostenibilidad.

Información al Consumidor y Adquisiciones Sostenibles

Se realizan adquisiciones de bienes y servicios sostenibles en sectores públicos y privados, a través de la generación de información y consideración de criterios de sostenibilidad en toma de decisión de la compra, basados en los impactos durante todo el ciclo de vida, reduciendo los impactos ambientales y promoviendo el cumplimiento de aspectos sociales.

Se establecen lineamientos estratégicos para crear conciencia en los consumidores, desarrollar los marcos legales para compras públicas sostenibles, promover sellos, etiquetas y declaraciones ambientales, identificar criterios de sostenibilidad y acciones necesarias para integrar a los consumidores en el conocimiento y la información sobre consumo sostenible, al tiempo que orienta y apoya la adopción de prácticas de adquisiciones sostenibles tanto en el sector público como el privado.

Lineamientos Estratégicos	Resultados Esperados
Establecer un marco politico, legal e institucional de información al consumidor para incoporar criterios de sostenibilidad en la adquisición de productos y servicios.	Para el año 2030 se establece el marco legal e instituciona de información al consumidor, ampliando la presencia de l entidad responsable (DPC) en el país para incrementar el númer consumidores con conocimientos de consumo responsable.
2. Implementar adquisiciones públicas sostenibles en instituciones de Gobierno.	Para el año 2030, Honduras cuenta con un sistema naciona de adquisiciones públicas sostenibles y al menos un 25% de la instituciones del gobierno central se encuentran implementand criterios ambientales y sociales en la decisión de compra.
Empresas implementan las acciones de producción y adquisición de productos y servicios sostenibles.	Para el año 2030, al menos 50 empresas privadas de Hondura informan sobre las prácticas de sostenibilidad que realizan.

Fuente: Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible de Honduras, 2018. MiAmbiente.

Respuesta derivada del cuestionario realizado a la Coordinación General de Gobierno según Oficio No. CGG-1000-2021 del 15 de junio 2021.

En relación a la Política de Consumo y Producción Sostenible, actualmente se encuentra a nivel de borrador y en revisión por parte de MiAmbiente y SCGG.

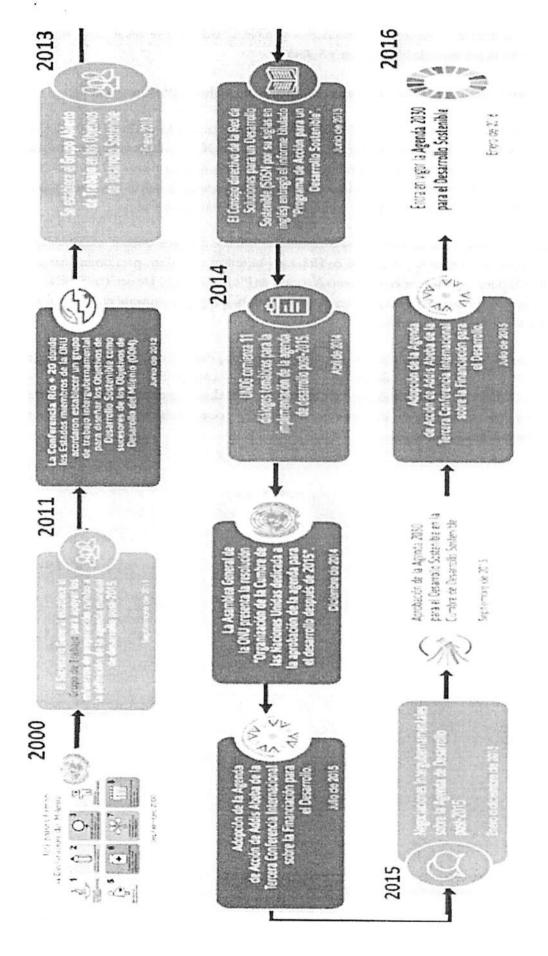
2. Compromiso suscrito por Honduras para el cumplimiento de los ODS, Agenda 2030

Como se ha venido mencionando en los capítulos anteriores Honduras en el 2015, mediante la Resolución A/RES/70/1 de la LXX Asamblea General de la ONU¹⁰, adoptó los ODS mediante la implementación de la Agenda 2030. Esta se constituye como un plan de acción en favor de las personas para fortalecer la paz y el desarrollo de las naciones que permitan erradicar la pobreza a nivel global. Se compone por 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores, que se promoverán en los próximos 15 años.

En ese sentido, se espera que cada país adopte la Agenda 2030 y que elaboren marcos nacionales que permitan el logro de los objetivos. En el caso de Honduras se realizó un análisis para determinar que metas de los ODS pueden vincularse en el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo (SNPD), en el que se consideró la capacidad para la generación de estadísticas, que posteriormente puedan evaluar, monitorear y dar el debido seguimiento.

Para la implementación de la Agenda 2030, el gobierno Honduras, designó como principal líder del proceso a la SCGG. Entre las principales responsabilidades que asumió la Secretaría se destacan la socialización de la Agenda 2030, la elaboración los exámenes nacionales voluntarios para medir el nivel de avance y la priorización de las metas e indicadores, así como el proceso de adaptación y alineación con la planificación estratégica, entre otros.

¹⁰ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.



Fuente: Gráfica de Tiempo de Agenda 2030. Agenda Nacional para los ODS.

O 1

Igualmente, se crearon mecanismos de gobernanza para la Agenda 2030 mediante el Decreto Ejecutivo PCM-064-2018, que crea mediante su Artículo 1, la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los ODS, cuyo rol es el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Agenda. La misma está integrada por diferentes Secretarías como SCGG, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Consejo de Educación Superior, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Organizaciones Obreras y Campesinas, Sociedad Civil Organizada y Asociación de Municipios de Honduras.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SCGG.

Es preciso mencionar que el ente responsable de la presentación de los Informes Voluntarios es la SCGG. El primer informe nacional voluntario en julio de 2017, con el apoyo de la cooperación internacional, por su parte el segundo informe nacional voluntario se presentó en julio 2020.

3. Visión de País, Plan de Nación y Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo

La Ley para el establecimiento de una Visión y la Adopción de un Plan de Nación, nace como una iniciativa en 2009 para estructurar un adecuado modelo de gestión pública, que permita tener una visión de mediano y largo plazo, que permita reunir los esfuerzos de la sociedad hondureña en un objetivo en común.

La Visión de País, está constituida por cuatro objetivos nacionales:

- 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
- 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.
- 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Por su parte, el Plan de Nación 2010-2022 está compuesto por 11 lineamientos:

- 1. Desarrollo sostenible de la población
- 2. Democracia, ciudadanía y gobernabilidad
- 3. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades
- 4. Educación y cultura como medios de emancipación social
- 5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida
- 6. Seguridad como requisito del Desarrollo
- 7. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente
- 8. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica
- 9. Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno
- 10. Competitividad, imagen país y desarrollo de sectores productivos
- 11. Adaptación y mitigación al cambio climático

Además, el Plan Estratégico de Gobierno para el periodo 2018-2022 tiene identificado los siguientes sectores: Bienestar y Desarrollo Social, Crecimiento Económico, Incluyente y Sostenibles, Infraestructura y Desarrollo Logístico, Sociedad más Justa, Pacifica e Inclusiva y Gobernabilidad Democrática y Desarrollo.

4. Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

El sistema de Contratación del Estado, se encuentra a cargo de la ONCAE¹¹, su responsabilidad consiste en dictar normas e instrucciones de carácter general a fin de mejorar los sistemas de contratación administrativa en términos operacionales, técnicos y económicos, que incluye el asesoramiento y acompañamiento de las actividades relacionadas a los procesos de contratación y adquisición en el Estado de Honduras.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo 010-2005 del 14 de octubre de 2005, da vida al Sistema de Información y Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", administrado por ONCAE. Asimismo, en el año 2014, mediante Decreto No. 36-2013 se crea la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, que permite la implementación de Catálogos Electrónicos, en donde también se establece los principios de Transparencia y Publicación, Planificación, Eficacia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero y Simplificación y Economía en el Proceso.

5. Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas

Las Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas se emitieron por medio de la circular No. CGG-791-2020 del 18 de septiembre de 2020, dentro del Marco Normativo de la SCGG, facultan a la SCGG para atender de manera adecuada y coordinada toda iniciativa de las instituciones de gobierno y de organizaciones de sociedad civil para la formulación de políticas públicas que permitan el desarrollo del país. Las directrices incluyen además una serie de procesos de organización como la identificación de actores claves, la comunicación interinstitucional, la creación de comités técnicos y de actores de alto nivel, entre otros, para asegurar un trabajo de homologación y coordinación entre las diferentes instituciones responsables.

¹¹ Creada mediante la Ley De Contratación del Estado, Decreto 74-2001 de fecha 1 de junio de 2001.



6. Criterios de sostenibilidad como parte de la Normativa Nacional

La ley ambiental se crea bajo el Decreto No 104-93, para conservar el medio ambiente y proteger la salud humana producto del uso irracional de los recursos naturales, que colocan en riesgo el desarrollo social y económico de la población hondureña.

Por su parte el Código del Trabajo parte del Decreto 189-59, creado para proteger a los trabajadores en función de las relaciones de trabajo que permitan las condiciones necesarias para una vida digna.

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificado por Honduras, que compromete a cada país firmante adecuar la normativa y legislación nacional que permita el desarrollo económico, social e identidad de los pueblos originarios y tribales.

A pesar de lo detallado anteriormente aún faltan avances para lograr medir con éxito la eficiencia y eficacia de la implementación de la meta nacional vinculada a la meta 12.7 de los ODS. Al revisar la información concerniente a los pliegos de condiciones utilizados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), por los cuales se realizan las compras públicas mediante la plataforma en donde se centralizan las adquisiciones y contrataciones estatales denominada HonduCompras, se manifestó por parte de ONCAE que en estos pliegos de condiciones no se incluyen criterios de sostenibilidad (económico, ambiental y social), solamente se considera el criterio económico, al momento de elegir los proveedores adjudicados; además, se validó que no existen indicadores¹² que permitan medir la tendencia para dar cumplimiento a la meta 12.7 de los ODS.

Por otra parte, no existen lineamientos por parte de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales para determinar si un producto es sostenible, tampoco existen lineamientos de otras secretarías para que implementen o determinen la sostenibilidad de una compra pública, aunque la ley establece que se deberán tomar medidas especiales para la no discriminación por motivo de raza, cultura, entre otros. Por lo que el Departamento de Gestión de Compras no puede determinar el comportamiento del sistema de compras públicas, en específico el vinculado a las compras públicas sostenibles.

El examen de la documentación remitida por la Secretaría de Recursos Naturales y ambiente Según oficio No. UPEG-DMA-0256-2021 del 18 de mayo de 2021 donde se envía El Marco Estratégico de Producción y Consumo Sostenible elaborado por la Secretaría para analizar e identificar la inclusión de lineamientos, objetivos, resultados, indicadores. Además, se solicitó del informe borrador de Política Pública que fue enviado por correo electrónico el martes 29 de junio del 2021 para analizar el nivel de avance de la normativa para formulación de indicadores.

¹² Los indicadores son estadísticas seleccionadas por su capacidad de mostrar un fenómeno importante. Los indicadores, a menudo resultan de procesar series estadísticas en formas de agregación, proporción, tasas de crecimiento (entre otras), para poder mostrar el estado, la evolución y las tendencias de un fenómeno que interesa monitorear. Los indicadores se diseñan y producen con el propósito de seguir y monitorear algunos fenómenos o conjuntos de dinámicas que requieren algún tipo de intervención o programa. Por lo tanto, los indicadores se intencionan desde su origen, y requieren de un cuidadoso proceso de producción en el que se calibran varios criterios como la disponibilidad y calidad de información, la relevancia del indicador, el aporte del indicador al Sistema de Indicadores, entre otros. Quiroga, Rayén, CEPAL, 2009. Chile

Igualmente, se analizó y revisó el examen del informe de la agenda nacional 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobado el 04 de diciembre de 2019 en la primera sesión ordinaria de la CN-ODS, donde se da a conocer la socialización de la agenda 2030 y la selección de metas e indicadores para los ODS priorizados en el país, e indica que la meta 12.7 no fue priorizada, por la falta de información estadística que alimentara los indicadores.

En la documentación remitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno según oficio No CGG-685-2021 del 15 de junio 2021 dando respuesta al Oficio Presidencia No.1417-2021-TSC en el que se incluye él envió de la Agenda 2030 y del Informe Voluntario de los Avances de la Agenda 2030, no se identificó la priorización de la meta 12.7 de los ODS, tampoco se encontró de manera explícita en los documentos facilitados de Visión de País y Plan de Nación, así como en el Plan Estratégico 2018-2022.

Por otra parte, se realizaron cuestionarios donde se consultó a SCGG y MiAmbiente el nivel de priorización y alineamiento tenía la meta 12.7 de los ODS para establecer las acciones que permitan medir el nivel de avance. El análisis de las respuestas del cuestionario realizado a la Secretaría de Recursos Naturales y ambiente según Oficio No. UPEG-DMA-0268-2021 del 20 de mayo de 2021.

El análisis de las respuestas del cuestionario realizado a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente según Oficio No. UPEG-DMA-0268-2021 del 20 de mayo de 2021. Según la pregunta 12. En relación al ámbito 4: Información al consumidor y adquisiciones sostenibles, en los lineamientos 1 y 2, se consideran objetivos, instrumentos, metas e indicadores.

"No se han considerado metas ni indicadores, debido a que ONCAE, institución responsable de las compras públicas en el gobierno, no está de acuerdo en establecerlas sin antes de que se modifique la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado por el Tribunal Superior de Cuentas, ya que la Ley establece que el criterio de adquisición es que sea de menor valor".

HALLAZGO 1. EL PAÍS HA FORMULADO RESULTADOS NACIONALES DE AVANCE DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES PARA EL AÑO 2030 VINCULADOS A LA META 12.7 DE LOS ODS DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN, SIN EMBARGO, NO ESTÁN ALINEADAS A LA AGENDA 2030 Y AL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL DONDE CARECEN DE PRIORIDAD PARA SU MEDICIÓN.

Al verificar la información recibida y realizar las consultas de las instituciones involucradas comprobamos la existencia de una meta nacional acordada que está incluida en El Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible, la cual tiene estimado resultados de Compras Públicas Sostenibles en el 2030 (Para el año 2030, Honduras cuenta con un sistema nacional de adquisiciones públicas sostenibles y al menos un 25% de las instituciones del gobierno central se encuentran implementando criterios ambientales y sociales en la decisión de compra); sin embargo, no es posible estimar el progreso de la meta de compras públicas en el país vinculada a la meta 12.7 de los ODS: "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; porque hasta el momento no se ha priorizado la meta 12.7 en la Agenda 2030 del país. Tampoco, se incluye de manera explícita en la Visión de País y el Plan de Nación, así como en la Planeación Estratégica Nacional, y no cuenta con indicadores o datos estadísticos que permitan medir el nivel de progreso; cabe mencionar, que el marco estratégico es parte del sistema de gobernanza

pero no es considerado una política pública, en la que se puedan identificar componentes, objetivos estratégicos, indicadores, línea base o metas anuales, que permitan medir el nivel de avance de la meta nacional de compras públicas vinculada a la meta global 12.7 de los ODS. (Para más detalles, ver Matriz de Hallazgos en Anexos).

CRITERIOS

Meta ODS 12.7 Agenda 2030 suscrita y adoptada por Honduras en la LXX Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) Resolución aprobada por la Asamblea General (A/70/L.1) "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Decreto Legislativo No.286-2009 Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un plan de Nación para Honduras Plan de Nación y Visión de País. Objetivo: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Plan Estratégico Gobierno 2018-2022. Eje Transversal: Protección y Conservación del Medio Ambiente.

Decreto Ejecutivo PCM 064-2018. Artículo No 1.- Crear la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS), la cual será responsable de: A. Aprobar y Coordinar la aplicación de la estrategia Nacional para la implementación de la Agenda Nacional 2030 y los ODS Priorizados. Conducir e impulsar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS, con énfasis en aquellos priorizados en la Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PCM-No. 064-2018 Artículo 2. Estructura institucional o sistema de gobernanza, para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Agenda.

Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas. - Circular CGG 791 – 2020.

Plan de Nación y Visión de País. Objetivo: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

Plan Estratégico Gobierno 2018 2022. Eje Transversal: Protección y Conservación del Medio Ambiente. Ley General del Ambiente. Artículo 1. La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social.

Ley de Contratación del Estado. Artículo No 1. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en

que no exista contradicción, la contratación se regirá por la presente Ley. Los contratos de gestión de servicios públicos de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se regirán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley.

CAUSAS

- 1. La carencia de gestiones para conformar un comité de Alto Nivel (CA), integrado por autoridades de las instituciones u organizaciones identificadas en el mapeo de actores claves, así como un Grupo Técnico Multidisciplinario que dé seguimiento a las políticas de Consumo y Producción Sostenible y a los resultados del Marco Estratégico de Consumo y Producción sostenible, para crear los indicadores, objetivos y lineamientos necesarios para medir el nivel de avance o progreso de la meta acordada.
- 2. La metodología aplicada por los expertos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para la alineación e inclusión de la meta nacional vinculada a la meta Global 12.7 de los ODS en la Planeación Estratégica y el Plan de Nación y Visión de País y en la Agenda 2030 Nacional, tiene como requisito contar con información estadística, sin embargo el sistema carece de datos estadísticos sistematizados e información oportuna sobre las compras públicas sostenibles, dificulta la creación de indicadores; por tanto, esta carencia de información no permitió la inclusión.
- 3. La falta de priorización por parte las instituciones responsables de definir criterios, crear parámetros y lineamientos de medición para categorizar las compras públicas sostenibles que permitan medir el nivel avance de los resultados de la meta nacional relacionados a la Meta 12.7, incluidas en el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible.
- 4. La falta de seguimiento al Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible como parte de la política pública de Consumo y Producción Sostenible.

EFECTOS

Al no contar con información estadística oportuna e indicadores se genera una incertidumbre para poder medir en términos de eficiencia y eficacia los objetivos planteados y los resultados previstos, dada la carencia de información. Asimismo, la no priorización no ha permitido el desarrollo de lineamientos, objetivos e indicadores, que puedan ser capaces de medir el grado de avance del cumplimiento de la meta nacional vinculada a la meta global 12.7 de los ODS.

BUENAS PRÁCTICAS

Fuente: Manual para la preparación y la presentación de Exámenes Nacionales Voluntarias, del Foro Político de Alto Nivel Sobre Desarrollo Sostenible.

Los ENV posibilitan el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, desafíos y lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030. Los ENV están destinados a monitorear el progreso en la implementación de la Agenda 2030, incluidos los ODS y metas, en todos los países, de manera que respete su naturaleza universal c integrada y todas las dimensiones del desarrollo sostenible.

Recomendación No 1



Al Secretario (a) de Coordinación General de Gobierno Al Secretario (a) de Estado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Crear el Comité de Alto Nivel (CA), integrado por autoridades de las instituciones u organizaciones identificadas en el mapeo de actores claves, así como el Grupo Técnico Multidisciplinario que dará seguimiento a las políticas de Consumo y Producción Sostenible, incluido el Marco Estratégico de Producción y Consumo Sostenible, para coadyuvar a la creación de los indicadores, objetivos y lineamientos necesarios para medir el nivel de avance de la meta nacional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación No 2

Al Secretario (a) de Estado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Coordinador a través del Grupo Técnico Multidisciplinario y con las entidades correspondientes en el proceso de definición y aprobación de criterios de una compra pública sostenible; y, de esta manera generar información estadística para el sistema de indicadores y se pueda medir el nivel de avance de los resultados esperados de compras públicas sostenibles incluidos en el Marco Estratégico de Producción y Consumo Sostenible, con el propósito de fortalecer el sistema nacional de estadísticas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación No 3

Al Secretario (a) de Coordinación General de Gobierno

Proporcionar el apoyo técnico y acompañamiento a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente en el proceso de definición y aprobación de los criterios de una compra pública sostenible, a fin de lograr su correcta formulación estadística en términos de eficacia y eficiencia, y en línea con el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación No 4

Al Secretario (a) de Estado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Dar seguimiento al cumplimiento del Marco Estratégico de Producción y Consumo Sostenible, establecido como el punto de partida de las políticas públicas de consumo y producción sostenible, en específico el lineamiento sobre las compras públicas sostenibles, de manera tal que en la próxima Planeación Estratégica Nacional (2022-2026) se incluyan los lineamientos y resultados donde queden definidos los componentes, objetivos estratégicos, indicadores, línea base o metas anuales que permitan medir el nivel de avance o progreso de la de los resultados esperados de compras públicas sostenibles y vinculados a la meta global 12.7 de los ODS. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

OBJETIVO 2: DETERMINAR SI RESULTA COHERENTE E INTEGRADA LA INTERACCIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y SISTEMAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN EL PAÍS PARA EL LOGRO DE LA META GLOBAL 12.7

En continuidad del primer objetivo de esta evaluación, se debe comprender que para llegar a un avance significativo y concreto de la meta 12.7 de los ODS, el país debe implementar el enfoque integrado de gobierno, el que hace referencia a considerar las complejidades del desarrollo sostenible y las interrelaciones entre las dimensiones sociales, económicas y ambientales, así como también alinear y coordinar los esfuerzos entre los diferentes niveles gubernamentales e incluyendo los demás sectores del Estado.

Por lo anterior, en esta auditoría se han evaluado puntos que han sido proporcionados por el Modelo de Auditoría de los ODS de la IDI (ISAM), y son los siguientes:

Coherencia vertical, es un enfoque dirigido a coordinar todos los niveles gubernamentales para asegurar que el proceso de implementación refleja consideraciones locales, nacionales y globales.

Coherencia horizontal, se refiere a un enfoque integrado y equilibrado para lograr una meta específica de desarrollo sostenible, un enfoque que rompa con silos sectoriales de desarrollo tradicional y promueva la cooperación e integración, y tiene en cuenta las interdependencias entre dimensiones y sectores.

La evaluación de estos puntos se realizó a través de las siguientes preguntas:

2.1 ¿La estructura de gobernanza de las Compras Públicas Sostenibles ha operado de manera eficiente y eficaz para el logro de las metas de compras públicas en el país vinculadas a la meta global 12.7 de los ODS?

Posterior a la revisión y análisis de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento, de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos y su Reglamento, y sobre las consultas realizadas a las partes responsables sobre el tema, se pudo conocer que las compras públicas reflejan de manera integrada la dimensión económica y la dimensión social, ya que se compra al menor precio y asimismo se ha dado inicio a programas que involucran a las mujeres y la incorporación de las MiPymes como proveedores del Estado, ejemplo de ello, es el proyecto de Mi Empresa en Línea (MIEL) que depende del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) en conjunto con la ONCAE; no obstante, en el marco regulatorio aún no se ha incorporado la dimensión ambiental.

En seguimiento a las compras públicas en el país, se pudo determinar que los mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación entre la ONCAE y los diferentes niveles de Gobierno funcionan de manera articulada en lo concerniente a las compras públicas, pero derivado de que no existe una política pública de Consumo y Producción Sostenible que contiene el lineamiento sobre las compras públicas sostenibles, no se ha podido llevar a cabo la implementación de esta.

Mediante la diferente documentación obtenida de las instituciones involucradas en las CPS como se Instituto Nacional de la Mujer (INAM), SESAL, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), SDE, SENPRENDE y MiAmbiente, se estableció que los mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación entre ONCAE y los diferentes niveles de gobierno se encuentran en proceso, a solicitud de MiAmbiente a la SCGG es que se ha retomado el trabajo para la elaboración de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible, entre las actividades de esta labor se encuentra la coordinación de los diferentes responsables y sectores sobre esta materia (Coherencia horizontal).

Es preciso mencionar, que ONCAE ha iniciado a involucrar a las múltiples partes interesadas cuando se trata del tema de compras públicas, como ser la inclusión de las mujeres según consta en la correspondencia recibida, en donde se expone que se dio inicio al Programa de Cooperación Técnica Promoción de las Mujeres en las Adquisiciones Públicas en Honduras, también la incorporación de las MiPymes mediante el catálogo del Mercado del Microempresario emitido por la ONCAE, que es una herramienta creada para fomentar el acceso de los micro y pequeños empresarios a las compras públicas, en el que se identifican a los proveedores de bienes y servicios localizados en los diferentes departamentos del país, las instituciones del Estado pueden invitar a estos proveedores para realizar sus procesos de compras por cotizaciones, en un proceso transparente, público y eficiente.

Reconociendo con ello la necesidad de combatir las desigualdades, esto conlleva a los avances del país en la inclusión de los sectores vulnerables de la sociedad en las compras públicas.

Para ello, el Estado de Honduras ha creado el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" mediante el Decreto Ejecutivo 010/2005, el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado (LCE).

El contenido central de HonduCompras corresponde a la difusión de oportunidades de adquisición por objeto de compra. Incluye información sobre licitaciones y contratos, históricos y en curso, detallando los principales aspectos de cada proceso y facilitando el acceso a pliegos, evaluaciones, adjudicaciones, contratos y participación de los oferentes.

Este sistema permite obtener beneficios tangibles e intangibles dentro de los cuales se pueden destacar:

- Mayor transparencia
- Mayor participación de proveedores.
- Reducción de precios.
- Mayor eficiencia en la Gestión
- Mejor capacidad en la Gestión.
- Libre acceso para acciones de control

Este sistema es administrado por la ONCAE, el sistema está dividido en dos plataformas, Honducompras 1 y Honducompras 2, las bases de datos de ambos sistemas fueron facilitadas para el período 2019 y 2020.

Es de indicar, que al realizar el análisis de la estructura del Sistema de Información de HonduCompras y la documentación remitida por la ONCAE, se determinó que el mismo no interactúa con otros sistemas que operan en las demás instituciones, en la actualidad no hay lineamiento para determinar que es una

compra pública sostenible, tampoco se ha generado un estándar o lineamientos para la obtención y vinculación de datos públicos por parte de las instituciones con el Sistema Nacional de Estadística.

Asimismo, al no existir un estándar nacional de datos, no se ha podido desarrollar una ventanilla única electrónica, por lo que HonduCompras no interactúa con los sistemas que forman parte integral del sistema de contratación pública como ser el sistema de administración financiera del Sector Público (SIAFI) y del Servicio de Administración de Rentas (SAR), esto genera que este sistema no se aplique de manera eficiente y eficaz a nivel nacional e intersectorial.

En lo relacionado a la base de datos del sistema de HonduCompras, se solicitó opinión técnica del área técnica de Informática del TSC, con el fin de realizar el análisis cualitativo de la integralidad y confiabilidad de estas bases, recibiendo mediante Memorando 06-2021- SGI-TSC del 06 de julio de 2021 del área de de Informática, dando a conocer la no confiablidad de la base de datos del sistema HonduCompras, ya que se cuenta con tres (3) bases de datos, donde dos (2) de ellas se encuentran obsoletas por no contar con el soporte de su fabricante y una es de código abierto, no se cuenta con un diseño de la base de datos y no hay un inventario de datos, es decir que no hay control de lo que se tiene almacenado en las mismas, es por ello, que en los catálogos electrónicos no se tiene la suficiente cantidad de productos y proveedores esto conlleva a no satisfacer las necesidades de lo requerido por las Instituciones, optando realizar el procedimiento de contratación de compra menor.

Las bases de datos a las cuales hacen referencia en los párrafos anteriores fueron analizadas por el equipo de la manera siguiente:

- Se centralizó la información de las bases de datos por cada uno de los años, ya que esta se encontraba de manera segregada, lo que conllevó que se integrara en una sola base de datos por medio de las herramientas brindadas por Microsoft Excel, a fin de obtener por cada uno de los años un solo documento.
- 2. Se realizó el análisis descriptivo de datos, para cada uno de los años, resultando lo siguiente:

<u>Año 2019</u>

Es de indicar que el análisis realizado sobre los datos correspondientes del año 2019, suma la cantidad de 24,471 datos sobre las compras realizadas por medio de catálogo electrónico, se integró mediante la herramienta de Buscarv en Microsoft – Excel, donde se completaron columnas que permitieron la identificación y consolidación de todas las compras realizadas por este medio, de esta manera permitió conocer los proveedores con mayor valor adjudicado por las Instituciones Estatales, de la misma manera, dio a conocer la cantidad de contratos que se adjudicaron por cada uno de los proveedores participantes, el resultado del análisis se presenta en el siguiente gráfico:



Ranking de Proveedores con mayor valor adjudicado por las Instituciones Estatales (Valores expresados en Lempiras)

140,000,000.00 120,000,000.00 100,000,000.00 80,000,000.00 60,000,000.00 40,000,000.00 20,000,000.00

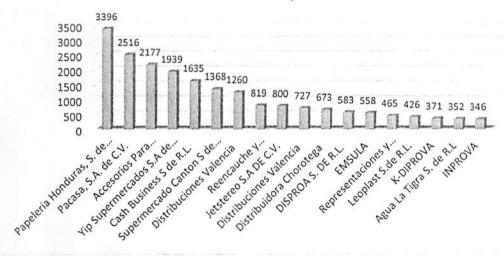
CASH BUSHIE'S THE WEET OF DE LOS ACOS A CHORD HE WAS SEEN OF DOES TO CENTURE SEEN SEEN OF CONTROL OF THE SEEN OF SEEN

Fuente: Elaboración propia con datos de la ONCAE, Año 2019.

Proveedores con mayor cantidad de contratos adjudicados



Cantidad de contratos adjudicados, año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la ONCAE, Año 2019

Año 2020

Para el año 2020 se analizó la cantidad de 30,115 datos correspondientes a la adjudicación de compras realizadas por medio del catálogo electrónico, se utilizó la herramienta de Buscarv en Microsoft - Excel, con el fin de integrar un ítem identificador en esta base de datos facilitada, de esta manera se determinó poder filtrar las instituciones del Estado con mayores monto de compra mediante contratos y la instituciones con mayor número de contratos durante el año indicado, el resultado de este análisis se presenta en los siguientes gráficos:

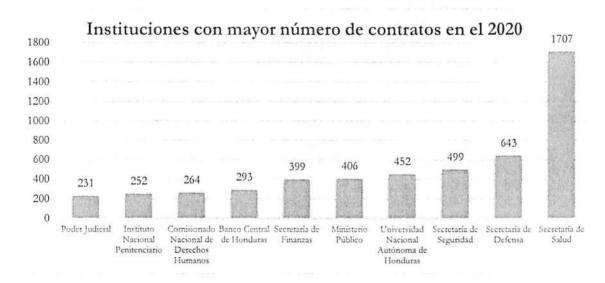
Ranking de instituciones estatales con mayor monto de contratos durante el año 2020 (Valores Expresados en Lempiras)

Instituciones con mayor monto en contratos, año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ONCAE, Año 2020.

Cantidad de contratos suscritos por las instituciones estatales durante el año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ONCAE, Año 2020.

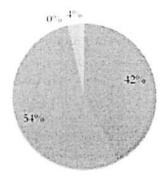
Es importante mencionar, que el análisis de las bases de datos de los catálogos electrónicos de contrataciones para el período 2019 y 2020 reveló que en la misma no se incluye ninguna característica que se pueda considerar como sustentable, además no nos permite conocer la estructura de los datos que se incluyen en esta; asimismo, se pudo observar que en algunos casos hace falta información importante, ya que existen celdas vacías como ser: los montos del contrato, la unidad de la institución estatal que está realizando la compra.

Con relación a los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) que constituye el instrumento de la planificación previa de las compras públicas que realiza la Secretaría de Salud (SESAL) para los períodos 2019 y 2020, se constató que esta programación está siendo elaborada y presentada con base a la normativa establecida por la ONCAE.

Asimismo, la SESAL manifestó que para la adquisición de tintas y tóner se realiza a través de compras menores y a través de la plataforma HonduCompras, ya que los pliegos de condiciones solamente se utilizan en las licitaciones públicas y privadas de compras y contrataciones, siendo el modelo armonizado, proporcionado y autorizado por la ONCAE, mismos que dictan los criterios a considerar en la evaluación económica, técnica, legal y otros de acuerdo al bien o servicio a adquirir. De acuerdo al análisis realizado a las encuestas de percepción que se practicó a las unidades de compra regionales de la SESAL, se pudo confirmar que el 54% de estas no notifican sobre los productos que no pueden ser adquiridos por medio del catálogo electrónico.

Los resultados de la encuesta de percepción practicada se presentan en el siguiente gráfico:

¿Son notificados los productos que no pueden ser adquiridos por medio del catálogo electrónico a la Gerencia Administrativa Central, para que ésta a su vez notifique a la ONCAE?



#Si #No #No Aplica =No responde

Fuente: elaboración propia, encuesta realizada a 26/26 regionales de SESAL

En consecuencia, de lo anterior, se determinó las siguientes debilidades:

HALLAZGO 2. LA COHERENCIA HORIZONTAL NO OPERA DE MANERA SINCRONIZADA ENTRE LOS SECTORES RELACIONADOS CON EL TEMA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN EL PAÍS.

Al realizar las consultas y verificar la información recibida de ONCAE, MiAmbiente, Secretaría de Desarrollo Económico, SENPRENDE, INAM, en el tema de las Compras Públicas Sostenibles (CPS), se determinó que los mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación con los sectores involucrados (identificados por MiAmbiente) se han dado únicamente para las compras públicas, no así en las compras públicas sostenibles, ya que la Secretaría Coordinación General de Gobierno, ONCAE y MiAmbiente no han llevado a cabo los respectivos análisis y acuerdos interinstitucionales para la implementación de las compras públicas con el criterio sostenible, así como la coordinación de gestiones para iniciar los compromisos necesarios para elaborar lo requerido para la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible. (Para más detalles, ver Matriz de Hallazgos en Anexos).

CRITERIO

Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas

III. Directrices para la Formulación y Aprobación de Políticas Públicas,

3.2 Organización

Con el propósito de asegurar un trabajo ordenado y homologado para las diferentes instituciones del gobierno, adscritas y no adscritas a los Gabinetes Sectoriales que promueven la formulación de políticas públicas, la IPR debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- 3.2.1 Coordinar las relaciones interinstitucionales, con representantes del sector público y no público que requiere el proceso de formulación de políticas públicas.
- 3.2.2 Comunicar al Coordinador de Gobierno Adjunto del Gabinete Sectorial, (GS) al cual está adscrita la IPR, sobre la iniciativa de formular la política pública. Cuando dicha política tiene alcances sectoriales o multisectoriales, la IPR podrá solicitar al Coordinador General de Gobierno Adjunto del GS correspondiente, apoyo para liderar los procesos de coordinación requeridos.
- 3.2.4 Conformar y coordinar un Comité de Actores de Alto Nivel (CA), integrado por autoridades de las instituciones u organizaciones identificadas en el mapeo de actores claves.

CAUSA

En el transcurso de esta evaluación y con las entrevistas realizadas se logró encontrar dos causas importantes y que una genera la siguiente, pues al no contar con la información oportuna y adecuada para alimentar los indicadores vinculados con los instrumentos globales del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo (SNPD) no permitió priorizar la meta 12.7 en la Agenda Nacional 2030 del País y el Plan Estratégico de Gobierno, en consecuencia, conllevó a la falta de compromiso y voluntad política por

parte de los sectores involucrados para concretar la formulación y aprobación de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible.

EFECTO

La falta de coherencia horizontal entre los sectores involucrados en el tema de compras públicas sostenibles conlleva a que no puedan definirse los acuerdos interinstitucionales y así iniciar las gestiones para la aprobación e implementación de la Política Pública de CPS.

BUENAS PRÁCTICAS

<u>Fuente</u>: Manual para Agentes de Compras Públicas de La Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

SECCIÓN 3 Cómo comenzar a realizar Compras Públicas Sostenibles

1. Asignar Responsabilidades en el Gobierno. Cuando las CPS tienen un líder dentro del gobierno, la implementación resulta más fácil, ya que asigna una sede institucional y liderazgo dedicado al programa de CPS. Los Ministerios de Finanzas, Planificación o Medio Ambiente son todos buenos candidatos, pero debe siempre asegurarse el enlace continuo y la supervisión del Ministerio de Finanzas. Al asignarse responsabilidades, el equipo encargado debe contar con un mandato para trabajar con todas las partes interesadas – legisladores, agentes de compras, proveedores y contadores públicos – para que la implementación pueda hacerse realidad.

Recomendación No 5

Al Secretario (a) de Estado Coordinador General de Gobierno Al Director (a) de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) Al Secretario de Estado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente)

Definir acciones para la coordinación, colaboración y comunicación con los sectores involucrados en el tema de las Compras Públicas Sostenibles (identificados por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente) y se efectúen los acuerdos interinstitucionales para la formulación e implementación de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible que incluya el tema de Compras Públicas Sostenibles. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

HALLAZGO 3. LOS PROGRAMAS DE SOPORTE DE LAS BASE DE DATOS DEL SISTEMA HONDUCOMPRAS QUE ES ADMINISTRADA POR ONCAE COLOCAN EN RIESGO LA INTEGRALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS LO QUE IMPIDE MEDIR EL NIVEL DE AVANCE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN EL PAÍS VINCULADAS A LA META GLOBAL 12.7 DE LOS ODS.

Al realizar el análisis de la muestra de las bases de datos del sistema de HonduCompras que administra ONCAE, se determinó que cuentan con tres (3) bases de datos, donde dos (2) de ellas se encuentran obsoletas por no contar con el soporte de su fabricante y una es de código abierto, esto conlleva a la falta

de integralidad y confiabilidad que permitan medir el nivel de avance de las compras públicas en el país vinculadas a la meta global 12.7, además al realizar el análisis de la base de datos de los catálogos electrónicos, se pudo definir que la misma no posee características de la información que sean consideradas como sustentables en los procesos de compra que se realizaron durante los años 2019 y 2020. (Para más detalles, ver Matriz de Hallazgos en Anexos).

CRITERIO

Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, Artículo 14.- Compromisos de la ONCAE, La ONCAE se compromete a: B) Mantener la seguridad de los datos ingresados en el sistema de HonduCompras.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 16.-Numeral 3 - La información deberá presentarse de manera clara, completa y ordenada, de forma tal que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Reglamento ONCAE, Artículo 10.- Departamento de Gestión de Compras. Inciso B. Unidad de Análisis y Estadísticas. Debe de definir el comportamiento del sistema de compras públicas del país, para lo cual recopila y analiza la información del sistema de adquisiciones de obas públicas, servicios y bienes, generando información estadística...

CAUSA

El sistema HonduCompras administrado por la ONCAE, no ha sido revisado y actualizado, contando con tres tipos de plataformas para el resguardo de la información, las cuales están sin soporte técnico por la antigüedad de estas, además no se cuenta con manuales que faciliten el manejo y administración de las bases de datos.

EFECTO

La falta de integralidad y confiablidad de las bases de datos del sistema de HonduCompras que son administradas por ONCAE conlleva que no se tenga un punto de partida por medio del cual se pueda medir el nivel de avance de las compras públicas vinculadas a la meta global 12.7 de los ODS.

BUENAS PRÁCTICAS

<u>Fuente</u>: Plataforma virtual de Catalogos.perucompras.gob.pe, implementada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras, la cual ganó el premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública en el año 2019 en la categoría de Compras públicas eficientes.

Esta herramienta permite maximizar el valor de los recursos públicos bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes y servicios, desarrollándose en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, optimizando los procedimientos de selección. PERÚ COMPRAS cuenta con 21 catálogos electrónicos los cuales han permitido mejorar la competencia y la eficacia en la compra, además de dinamizar la economía pues existe mayor rapidez en la contratación y

genera un ahorro importante para el fisco. "La meta es que toda la compra pública se realice a traver de los Catálogos Electrónicos porque frente a la compra clásica, esta herramienta ha permitido reducir de 134 días a 6.7 días el tiempo de contratación; y ha incrementado la cantidad de ofertantes de 3 a 70 ofertas por rubro. A través de esta herramienta, en el 2018 se ha generado un ahorro al Estado de 376 millones de soles".

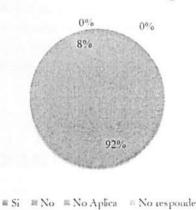
Recomendación No 6

Al Director (a) de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) Gestionar acciones para la integración de las bases de datos en una sola plataforma, o en su defecto que se realice un análisis de costo beneficio para estructurar una nueva plataforma para las compras y adquisiciones que realiza el Estado de Honduras a través del sistema de HonduCompras y los catálogos electrónicos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2.2 ¿La política pública de CP es adecuada y suficiente para el alcance de las metas de compras públicas sostenibles en el país vinculadas a la meta global 12.7 de los ODS?

Posterior a la revisión y análisis de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento, el MECPS, y sobre las consultas realizadas a las partes responsables de este tema, se pudo conocer el contexto general sobre el marco regulatorio de las Compras Públicas Sostenibles (CPS), y según este marco regulatorio lo relacionado con el componente de sostenibilidad se encuentra en proceso de aprobación, pues la propuesta de la reforma de la LCE ha sido remitida al Congreso Nacional, asimismo se encuentra un borrador de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible, que contiene el lineamiento estratégico de las compras públicas sostenibles, este borrador también será sometido a aprobación.

¿El criterio de menor valor es el único criterio de compra?



Fuente: elaboración propia, encuesta realizada a 26/26 regionales de SESAL

En seguimiento de este marco regulatorio de CPS se logró dilucidar que han sido implementadas de manera reciente las dimensiones sociales, como fue mencionado anteriormente a través de los programas MIEL y la Cooperación Técnica de promoción de las mujeres en las adquisiciones públicas en Honduras, en tanto se comprende que la LCE únicamente considera el criterio económico para realizar las compras y contrataciones públicas; y hablando específicamente de la muestra de la auditoría, o sea la SESAL, se puede comprobar que este procedimiento es realizado bajo esta

consideración, pues en encuesta de percepción realizada un 92% de 26 regionales que componen la Secretaría de Salud contestaron afirmativamente que su criterio de compra es el menor valor.

Es preciso recalcar, que para el desarrollo y aprobación del MECPS se llevó a cabo por parte de MiAmbiente un análisis del marco legal y conceptual, un diagnóstico de la problemática identificada en términos de consumo y producción, la elaboración del marco estratégico donde se definen; la visión, misión, principios, objetivos, la priorización de ámbitos y sus líneas estratégicas, así como los resultados esperados. Y, es hasta que se retoma el proyecto de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible, como una iniciativa de MiAmbiente en coordinación con la SCGG, se prepara un plan de acción para la implementación de esta política, y es en éste que se especifican los actores responsables que darán ejecución a cada línea estratégica definida.

En consecuencia que no hay una política pública aprobada como tal, sino únicamente el marco de referencia (MECPS), en el transcurso de esta evaluación se convocó a los actores responsables (identificados por MiAmbiente) para conocer sobre la coordinación establecida entre estos, y es así que se determinó que aún existe trabajo que realizar para coordinar y llegar a acuerdos por las partes responsables y comenzar la transición hacia patrones de consumo y producción sostenible, aprovechando la coyuntura de la convocatoria, los responsables han dado palabra de compromiso a gestionar los primeros pasos de esta transición y colaboración para la formulación de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible.

Asimismo, se puede determinar que el lineamiento emitido para realizar las compras públicas funciona de manera adecuada desde la institución que emite estas directrices, es decir, desde la ONCAE hasta el resto del sector público. Sin embargo, como se ha expuesto las compras públicas son realizadas sin el componente de sostenibilidad, y en lo referente al componente social ya hay inicios de ser incorporado a las compras públicas aún sin estar aprobada la reforma de la LCE, se han realizado trabajos y socializaciones con las MiPymes para que éstos sean nuevos proveedores del Estado, en este mismo contexto también se han llevado a cabo iniciativas con el INAM para introducir el componente de género en las compras públicas, a través del Programa de Cooperación Técnica Promoción de las Mujeres en las Adquisiciones Públicas en Honduras.

Después del análisis correspondiente, se concluye que el MECPS y el borrador de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible pueden ser adecuados y suficientes para el alcance de la meta global 12.7 de los ODS, pero dependerá de la interacciones, coordinación y sistemas responsables de la implementación de este marco o esta Política Pública que se podrá lograr la implementación de las acciones alineadas a esta meta.

En continuación de la inferencia formulada se determinó la siguiente debilidad:

HALLAZGO 4. EL ESTADO DE HONDURAS CARECE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE INTEGRE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.

Al revisar el marco legal de la Compras Públicas del país, comprobamos que dentro de esta normativa no se incluye una Política Pública con criterios de sostenibilidad, pero si existe el MECPS. Es de mencionar que, también se pudo examinar las acciones que ha liderado la Secretaría de Mi Ambiente en pro de la aprobación de ésta Política, acciones que se iniciaron con un diagnóstico del marco legal e institucional para la promoción de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) en el país, así como la identificación de las

iniciativas de CPS que ya se llevaban a cabo en Honduras, no obstante, estas iniciativas quedaron a nivel de marco de referencia, cuando el propósito fue y sigue siendo la aprobación de la Política Pública de CPS (Para más detalles, ver Matriz de Hallazgos en Anexos).

CRITERIO

Conferencia de Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (RIO+20) en 2012 los jefes de Estado adoptaron el marco decenal de programas sobre patrones de consumo y producción sostenible (10YFP) en la resolución 66/288 del 27 de julio de 2012 párrafo 226 que figura en el documento A/CONF.216/5 - Promueve el desarrollo de iniciativas de CPS.

Decreto Ejecutivo No PCM – 064 – 2018, Sexto Considerando: "El 25 de septiembre de 2015 en la septuagésima Asamblea General de Naciones Unidas, Honduras adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), convirtiéndose en un plan de acción integral, multisectorial, multidimensional a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

CAUSA

- 1. Con base a la información recopilada en el proceso de la auditoría se puede determinar que, existe una debilidad en la coordinación de las instituciones responsables de la formulación y aprobación de la Política Pública de CPS.
- 2. En lo escrutado sobre la información de los responsables de la formulación y aprobación de la Política Pública de CPS, así como el resultado de las entrevistas, dan a conocer que falta mayor compromiso y voluntad política en cada período de Gobierno para lograr concretar todas las iniciativas realizadas en este tema.

EFECTO

. . .

La falta de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible no permite la aplicación adecuada de criterios sostenibles y sociables en las compras públicas. Asimismo, no se puede satisfacer las necesidades de bienes y servicios con el mejor valor por el dinero gastado en términos de generación de beneficios, no sólo para el sector público sino también para la sociedad y la economía, además de minimizar el impacto ambiental.

BUENAS PRÁCTICAS

Fuente: Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible. Emitido por el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), lineamiento 5 Compras e Información Sostenibles: "Se realizan adquisiciones de bienes y servicios sostenibles en sectores públicos y privados, a través de la generación de información y consideración de criterios de sostenibilidad en toma de decisión de la compra, basados en los impactos durante todo el ciclo de vida, reduciendo los impactos ambientales y promoviendo el cumplimiento de aspectos sociales".

<u>Fuente</u>: Manual para Agentes de Compras Públicas de La Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

SECCIÓN 3 Cómo comenzar a realizar Compras Públicas Sostenibles

1. El Valor de un Compromiso Político Visible. Para el lanzamiento y desarrollo de un programa exitoso de CPS, el apoyo público y articulado de una figura política de alto nivel puede ser crítico. El liderazgo político sirve también para enviar las señales necesarias a toda la economía nacional – que la transformación económica verde y social es una prioridad política, que el gobierno busca liderar con el ejemplo y que la demanda de bienes y servicios sostenibles a largo plazo y en mayor escala está aquí para quedarse.

Recomendación No 7

Al Secretario (a) de Estado Coordinador General de Gobierno

Al Director (a) de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) Al Secretario (a) de Estado en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente) Establecer las acciones interinstitucionales entre los responsables del tema de compras públicas a fin de que se concrete el objetivo de aprobar e implementar la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

OBJETIVO 3: ESTABLECER EL NIVEL DE RESILIENCIA DEL SISTEMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES PARA EL LOGRO DE LA META DE COMPRAS PÚBLICAS.

Como es de conocimiento general, la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto directo en la salud de las personas y las economías a nivel global, los organismos internacionales proyectan una seria recesión económica, por ejemplo, el Banco Mundial (BM) estima para Latinoamérica un decrecimiento del -7.2%. Se experimenta un momento de transición global, de interrupción y cambio, y el gran reto de los gobiernos de esta época es afrontar las circunstancias y desafíos actuales, pero con una visión de futuro apuntando a la prosperidad y desarrollo de los países¹³.

Tomando como referencia a Cho, Willis y Stewart-Weeks (2011)¹⁴, el concepto de resiliencia debe asumir un nuevo significado para los gobiernos, que combine dos dimensiones: por un lado, recuperarse de la crisis sanitaria y económica, y por el otro, anticipar, prepararse y en la medida de lo posible evitar impactos excesivos en los próximos momentos de crisis.

La auditoría cooperativa sobre compras públicas sostenibles utilizando análisis de datos (CASP) es una excelente oportunidad para verificar la capacidad y resiliencia de los sistemas de gobierno en situaciones de emergencia. Para lo cual se desarrollaron las siguientes preguntas:

3.1 ¿Cómo el modelo de gobernanza considera la resiliencia de sus sistemas y prácticas ante situaciones de emergencia?

¹³ Cartillo Carmona María José, Resiliencia gubernamental en tiempos de COVID-19, Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP

¹⁴ Cho, A., Willis, S., & Stewart, M. (2011). The Resilient Society: Innovation, Productivity, and the Art and Practice of Connectedness.

Resultado de lo examinado sobre las compras públicas se conoció que la actualmente el modelo de Gobernanza es resiliente ante situaciones de emergencia nacional, dado que, se emiten lineamientos mediante decretos ejecutivos que responden a los diferentes eventos surgidos y que requieren respuesta inmediata, por ejemplo, en el año 2019 se emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM 033-2019, Artículo 6 en la emergencia del virus del dengue, en este se instruyó a la "Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a tomar medidas necesarias y aplique mecanismos de control para evitar el incremento de precios de productos y medicamentos que son utilizados para combatir los efectos del virus del dengue"; y para la emergencia de escasez de agua en el 2020, se prescribe el Decreto Ejecutivo Número PCM 002-2020, artículo 5, literal c), "compra por la vía de compra directa de los camiones cisternas para transporte de agua de consumo humano, bajo la responsabilidad técnica del Comité Permanente de Contingencias (COPECO)".

No obstante, las compras públicas que se realizan en las diferentes situaciones de emergencia no se incluyen criterios de sostenibilidad, además por la carencia del registro de bienes y servicios en el catálogo electrónico ha provocado que las instituciones compradoras opten cubrir la necesidad de emergencia a través de otros métodos y no por el sistema de compras nacional (HonduCompras).

Según la muestra de esta evaluación, las compras de tintas y tóner se realizan a través del catálogo electrónico de la ONCAE, es por ello que no se ha dado la necesidad de comprar este bien en eventos de emergencia, ya que el catálogo electrónico está vigente para realizar la compra en el momento que se requiere. Además, las unidades ejecutoras de la Secretaría de Salud, están delegadas para realizar procesos de compras menores y licitaciones privadas.

Posterior a la revisión y análisis de la normativa legal que establece los procedimientos y modalidades del sistema de compras públicas del Estado, se puede definir que en el sistema de compras públicas se adapta a cada situación adversa, aclarando que los criterios de sostenibilidad no son considerados en esos parámetros de compra. En este punto resaltamos la labor realizada por la ONCAE en la emisión de la Guía Única de Contrataciones Directas por situación de emergencia con base en la Ley de Contratación del Estado, en noviembre del 2020, con el propósito de orientar a los funcionarios responsables de gestionar los contratos, así como a los órganos responsables de la fiscalización de estos; a fin de afrontar las actuales y futuras emergencias, urgencias o casos imprevistos, respetando los principios y normativa vigente. Este instrumento aborda de manera consolidada las recomendaciones que esta oficina normativa ha brindado a las diferentes instituciones que se encuentran trabajando en la emergencia.

Ahora bien, en cada uno de estos eventos se coordina con las instituciones relacionadas con el acontecimiento suscitado, en este caso el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo se encarga de coordinar estos entes, de esta manera las compras públicas son realizadas con celeridad, razón por lo cual muchas de las instituciones públicas deben utilizar la contratación directa con base a un Estado de Emergencia.

Además, los proveedores que participan en estos procesos de emergencia son limitados, pues para poder facilitar la adquisición de bienes y servicios, se requiere de condiciones de capital sólida y suficiente, porque el ciclo de pago por parte del Estado es en algunas ocasiones muy extenso, situación que una micro o pequeña empresa no podría sostener en términos económicos. Es en este sentido que se determina que el sistema de gobernanza no ha articulado a las múltiples partes interesadas, pues si las

MiPymes tuviesen un mayor apoyo en su fortalecimiento empresarial y financiero, podrían llegar a ser proveedores e incrementar la competencia de la oferta en el mercado público en situación de emergencia del país.

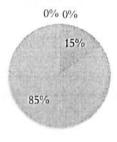
Es de recalcar que, este Ente de Control tenía como propósito de que la ONCAE integre todos los posibles productos requeridos en estos eventos suscitados, y que de esta manera se pueda facilitar las compras a través de los catálogos electrónicos que administra esta institución, sin embargo, no fue posible porque según el escenario expuesto por los representantes de la ONCAE, al elaborar nuevos catálogos para estos productos y servicios, en consecuencia se crearía un monopolio para las compras de emergencia, dado que, éstos serían los mismos que abastecieron en estos términos. Por tanto, para no caer en un perjuicio económico al Estado, se plantea este contexto para ser considerado en próximas revisiones por parte del TSC.

3.2 ¿Cómo la operacionalización de las CPS considera la resiliencia de sus sistemas y prácticas ante situaciones de emergencia?

Producto de las encuestas de percepción practicadas a las regionales de la SESAL, se conoció que los sistemas de compras en la operatividad de la SESAL son resilientes, ya que se da respuesta ante cada acontecimiento de emergencia adaptada al contexto (como por ejemplo en la emergencia del virus del dengue, se emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM 033-2019, Artículo 6) y mediante encuesta realizada a 26 regionales de la SESAL, se obtuvo como respuesta que, "cuando surgen compras en situaciones de emergencia se realizan a través de Contrataciones Directas, y en casos diferente son bajo modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de cada año".

No obstante, la carencia del registro de bienes y servicios con especificaciones técnicas más complejas en el catálogo electrónico, ha provocado que la SESAL cubra las necesidades de emergencia a través de otros métodos y no por el sistema de compras nacional (HonduCompras).

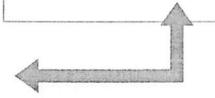
¿Existe una plataforma diferente a Honducompras por la cual se puedan realizar compras en situaciones de emergencia?



Si ■ No ■ No Aplica ■ No responde

Fuente: elaboración propia, encuesta realizada a 26/26 regionales

El resultado de la encuesta de percepción realizada a la Secretaría de Salud refleja que el 85% de las unidades de compra indican que no existe otra plataforma por la cual puedan realizarse compras por emergencia, situación que comprueba lo anterior descrito.



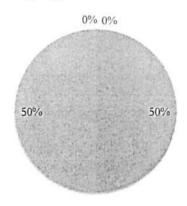
También se determinó que en las compras públicas que realiza la SESAL en sus diferentes situaciones de emergencia no se incluyen criterios de sostenibilidad ni sociales, sino solamente el criterio económico. Dato obtenido en el resultado de la encuesta de percepción realizada a 26 regionales que componen la secretaría, un 92% de estas contestaron afirmativamente que su criterio de compra es el menor valor.

Con respecto al borrador de la política pública de Consumo y Producción Sostenible se realizó la revisión y se determina que no se tiene previsto la relación intersectorial (coherencia horizontal) en las compras públicas en acontecimientos de emergencia.

Las unidades de compra reciben los lineamientos desde la Gerencia Administrativa Central de la SESAL (coherencia vertical), y a su vez la SESAL sigue las disposiciones dadas desde la ONCAE y la normativa vigente sobre las compras públicas.

A pesar de que el resultado de las encuestas dio como resultado que un 50% de las unidades de compra reciben los lineamientos desde la Gerencia Administrativa Central para la elaboración de los pliegos de condiciones y un 50% no lo recibe, es importante indicar que en respuesta aclaratoria de parte de la SESAL se informó que todas las compras se rigen por medio de los lineamientos establecidos por la Ley de Contratación del Estado.

¿Se reciben los lineamientos desde la Gerencia Administrativa Central para la elaboración de los pliegos de condiciones?



#Si #No #No Aplica PNo responde

Fuente: elaboración propia, encuesta realizada a 26/26 regionales de

Actualmente, para el caso de las compras de tintas y tóner se realizan a través del catálogo electrónico de la ONCAE es por ello que no se ha dado la necesidad de comprar este bien en situaciones de emergencia, ya que el catálogo electrónico está vigente para realizar la compra en el momento que se requiere. Además,

las unidades ejecutoras de la Secretaría de Salud, están delegadas para realizar procesos de compras menores y licitaciones privadas.

Consecuentemente a lo expuesto se concluye que el sistema de gobernanza en la àctualidad si contempla la resiliencia en sus prácticas ante situaciones de emergencia, explicando que dadas las circunstancias en las que se generan este tipo de compras, el objetivo primordial de las diferentes instituciones encargadas es cubrir la emergencia del momento y los criterios sociales y ambientales quedan excluidas de consideración.



CAPITULO III: CONCLUSIONES

- En la revisión que se realizó al Marco Normativo Nacional para determinar el nivel de avance de la
 meta nacional acordada se comprobó que hay logros significativos en la construcción de un sistema
 de gobernanza y de políticas públicas capaz de dar cumplimiento, en términos de eficiencia y eficacia,
 a los resultados establecidos en el Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible,
 vinculados a la meta 12.7 de los ODS.
- El Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible, es un instrumento de política pública que contiene resultados esperados, donde determinan que para el 2030, se contará con un sistema de adquisiciones públicas sostenibles y al menos 25% de las instituciones de gobierno adquieran compras que incluyan los criterios de sostenibilidad.
- En la revisión del Marco Normativo Nacional se identificaron deficiencias como la carencia de datos
 estadísticos sistematizados e información oportuna sobre las compras públicas sostenibles, lo que
 dificulta la construcción y creación de indicadores que permitan medir el nivel de avance de la meta
 nacional (resultados esperados) generando incertidumbre para determinar el nivel de avance de la
 meta en términos de eficiencia y eficacia.
- La carencia de datos estadísticos, provocó que los resultados del MECPS no se incluyera dentro de la Agenda Nacional 2030, ni en la planificación estratégica nacional debido a que uno de los requisitos metodológicos para la priorización y selección de las ODS es la existencia de información estadística e indicadores.
- En términos de compras públicas, dentro de la normativa general aplicable a los diferentes niveles de gobierno, se integra la dimensión social y económica, y en lo relativo a la dimensión ambiental, se han iniciado labores para poder ser integrada en el marco regulatorio de compras del país, con la propuesta de reforma de la Ley de Contratación del Estado.
- Según el marco regulatorio de compras públicas, lo relacionado con el componente de sostenibilidad se encuentra en proceso de aprobación, pues la propuesta de la reforma de la LCE ha sido remitida al Congreso Nacional, asimismo se encuentra un borrador de la Política Pública de Consumo y Producción Sostenible, que contiene el lineamiento estratégico de las compras públicas sostenibles, este borrador también será sometido a aprobación.
- A partir del análisis correspondiente, se concluye que el MECPS y el borrador de la Política Pública
 de Consumo y Producción Sostenible pueden ser adecuados y suficientes para el alcance de la meta
 global 12.7 de los ODS, pero dependerá de la interacciones, coordinación y sistemas responsables
 de la implementación de este marco o esta Política Pública que se podrá lograr la implementación
 de las acciones alineadas a esta meta.
- Posterior a la revisión y análisis de la normativa legal que establece los procedimientos y modalidades
 del sistema de compras públicas del Estado, se puede definir que en el sistema de compras públicas
 se adapta a cada situación adversa, aclarando que los criterios sociales y de sostenibilidad no son
 considerados en esos parámetros de compra.
- Se determina que el successo de gobernanza no ha articulado a las múltiples partes interesadas, pues si las MiPymes tuviesen un mayor apoyo en su fortalecimiento empresarial y financiero, podrían llegar a ser proveedores e incrementar la competencia de la oferta en el mercado público en situación de emergencia del país. Sin embargo, hay acciones como el proyecto MIEL y la Cooperación Técnica de promoción de las mujeres en las adquisiciones públicas en Honduras que promueven el principio de no dejar a nadie atrás.

- El sistema de gobernanza en la actualidad si contempla la resiliencia en sus prácticas ante situaciones
 de emergencia, explicando que dadas las circunstancias en las que se generan este tipo de compras,
 el objetivo primordial de las diferentes instituciones encargadas es cubrir la emergencia del momento
 y los criterios sociales y ambientales quedan excluidas de consideración.
- Es importe mencionar, que el análisis de las bases de datos de los catálogos electrónicos de contrataciones para el período 2019 y 2020 fue de manera descriptiva y reveló que en la misma no se incluye ninguna característica que se pueda considerar como sustentable, además no nos permite conocer la estructura de los datos que se incluyen en esta, asimismo, se pudo observar que en algunos casos hace falta información importante, ya que existen celdas vacías como ser: los montos del contrato, la unidad de la institución estatal que está realizando la compra; no obstante, a la información limitada el equipo realizó algunos análisis respecto a las bases de datos facilitadas por la ONCAE.

Las recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento e implementación es obligatorio, por lo que, se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe.

1. Un Plan de Acción con un periodo fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe.

2. Y las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación, segun Plan de Acción.

Tegucigalpa MDC., 6 de diciembre del 2021

Licda. Dulce Patricia

Jefe de Equipo ACCEPTANTE Gerencia de Verificación y Análisis

Licda. Karen Suyapa Recinos García

Jefe del Departamento

Verificación de Ingresos

Licda: Sonia Patricia Garcti Zelay Sub-Gorente de Verificación y Anális